



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 148

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 143

celebrada el jueves, 2 de abril de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Enmiendas del Senado:

- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. (Procedente del Real Decreto-Ley 14/1997, de 29 de agosto.) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 83-1, de 26 de septiembre de 1997 (número de expediente 121/000081) 7836
- Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 74-1, de 30 de junio de 1997 (número de expediente 121/000072) 7841
- Proyecto de Ley de Residuos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 77-1, de 5 de septiembre de 1997 (número de expediente 121/000078) 7848

	Página
Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:	
— Tratado de Extradición entre el Reino de España y la República de Costa Rica, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1997. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 156, de 30 de diciembre de 1997 (número de expediente 110/000152)	7855
— Tratado de Extradición entre el Reino de España y la República de Panamá, hecho en Panamá el 10 de noviembre de 1997. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 157, de 30 de diciembre de 1997 (número de expediente 110/000153)	7855
— Acuerdo entre el Reino de España y la República de Estonia para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Tallinn el 11 de noviembre de 1997. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 162, de 26 de enero de 1998 (número de expediente 110/000154).....	7855
— Convenio número 141 del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito, hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 1990, así como las Reservas y Declaración que España va a formular al mismo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 165, de 9 de febrero de 1998 (número de expediente 110/000156)	7855
— Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Costa Rica, hecho en San José de Costa Rica el 8 de julio de 1997. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 167, de 9 de febrero de 1998 (número de expediente 110/000158)..	7855
— Convenio entre el Reino de España y el Gobierno del Reino de Tailandia a fin de evitar la doble imposición y de prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta, hecho en Madrid el 14 de octubre de 1997. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 168, de 9 de febrero de 1998 (número de expediente 110/000159).....	7855
— Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental de Uruguay, hecho en Montevideo el 1 de diciembre de 1997. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 170, de 24 de febrero de 1998 (número de expediente 110/000160).....	7855
— Tratado de la OMPI, sobre Derecho de Autor, adoptado por la Conferencia Diplomática en Ginebra el 20 de diciembre de 1996. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 173, de 4 de marzo de 1998 (número de expediente 110/000161).....	7855
— Tratado de la OMPI, sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, adoptado por la Conferencia Diplomática en Ginebra el 20 de diciembre de 1996. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 174, de 4 de marzo de 1998 (número de expediente 110/000162).....	7855
— Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Panamá, hecho en Panamá el 10 de noviembre de 1997. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 175, de 4 de marzo de 1998 (número de expediente 110/000163).....	7856
Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:	
— Proyecto de Ley por el que se autoriza la participación de España en la Sexta Reposición de Recursos del Fondo Asiático de Desarrollo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 95-1, de 19 de diciembre de 1997 (número de expediente 121/000093).....	7856
Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas:	
— Proposición de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 112-1, de 15 de septiembre de 1997 (número de expediente 122/000094)	7859
Avocación por el Pleno:	
— De la Proposición de Ley de modificación del estatuto de radiodifusión y televisión de la Ley reguladora del tercer canal y a su vez de la de televisión privada (número de expediente 125/000011) ...	7861
— Del Proyecto de Ley reguladora del servicio público de televisión autonómica (número de expediente 121/000096)	7861
— Del Proyecto de Ley del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales (número de expediente 121/000092).....	7861

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Enmiendas del Senado 7836

Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. (Procedente del Real Decreto-Ley 14/1997, de 29 de agosto.)..... 7836

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Álvarez Gómez**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Ortiz González**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Proyecto de ley general de telecomunicaciones..... 7841

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Recoder i Miralles**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Morlán Gracia**, del Grupo Socialista del Congreso, y la señora **Mato Adrover**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Proyecto de ley de residuos 7848

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Recoder i Miralles**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; el señor **Pérez de Tudela Molina**, del Grupo Socialista del Congreso, y la señora **De Lara Carbó**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley por la que se modifica la Ley reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley general de telecomunicaciones.

Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley de residuos.

Página

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales..... 7855

Página

Tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Costa Rica, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1997. 7855

Página

Tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Panamá, hecho en Panamá el 10 de noviembre de 1997 7855

Página

Acuerdo entre el Reino de España y la República de Estonia para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Tallinn el 11 de noviembre de 1997..... 7855

Página

Convenio número 141 del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito, hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 1990, así como las reservas y declaración que España va a formular al mismo..... 7855

Página

Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Costa Rica, hecho en San José de Costa Rica el 8 de julio de 1997 7855

Página

Convenio entre el Reino de España y el Gobierno del Reino de Tailandia a fin de evitar la doble imposición y de prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta, hecho en Madrid el 14 de octubre de 1997 7855

Página

Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental de Uruguay, hecho en Montevideo el 1 de diciembre de 1997 7855

	Página		
Tratado de la OMPI, sobre interpretación o ejecución y fonogramas, adoptado por la Conferencia Diplomática en Ginebra el 20 de diciembre de 1996	7855		sión de la Ley reguladora del tercer canal y a su vez de la de televisión privada. 7861
	Página		Página
Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Panamá, hecho en Panamá el 10 de noviembre de 1997	7856		Del proyecto de ley reguladora del servicio público de televisión autonómica. 7861
	Página		Página
<i>Sometidos a votación los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales, son aprobados por asentimiento.</i>			Del proyecto de ley del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales 7861
	Página		<i>El señor presidente pone en conocimiento de la Cámara que la Mesa, oída la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno la avocación de la deliberación y votación final de la proposición de ley y de los dos proyectos de ley antes reseñados, lo que se aprueba por asentimiento.</i>
Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas	7856		<i>A continuación se procede a las votaciones relativas a los puntos octavo y undécimo del orden del día.</i>
	Página		<i>En primer lugar, se somete a votación la enmienda del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al proyecto de ley por el que se autoriza la participación de España en la sexta reposición de recursos del Fondo Asiático de Desarrollo, que es rechazada por 12 votos a favor, 289 en contra y cuatro abstenciones.</i>
Proyecto de ley por el que se autoriza la participación de España en la sexta reposición de recursos del Fondo Asiático de Desarrollo.	7856		<i>En segundo lugar, se somete a votación el dictamen de la Comisión, que es aprobado por unanimidad.</i>
<i>En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, interviene el señor Ríos Martínez.</i>			<i>Asimismo se somete a votación final y de conjunto, por su naturaleza de orgánica, la proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, que es aprobada por unanimidad.</i>
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Pérez Segura, del Grupo Socialista del Congreso, y Souvirón García, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>			<i>Se levanta la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.</i>
	Página		—————
Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas.	7859		Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.
	Página		
Proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General	7859		ENMIENDAS DEL SENADO:
<i>Intervienen en el debate de la proposición de ley orgánica los señores Campuzano i Canadès, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Marcet i Morera, del Grupo Socialista del Congreso, y Vera Pro, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>			— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 14/1997, DE 29 DE AGOSTO.) (Número de expediente 121/000081)
	Página		
Avocación por el Pleno.	7861		<i>El señor PRESIDENTE: Buenos días, señoras y señores diputados, vamos a reanudar la sesión con el</i>
	Página		
De la proposición de ley de modificación del Estatuto de Radiodifusión y Televi-			

punto VI del orden del día, enmiendas del Senado a tres proyectos de ley, que votaremos cuando finalice el debate del citado apartado.

En primer lugar, enmiendas del Senado al proyecto de ley por el que se modifica la Ley reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, proyecto que deviene del Real Decreto-ley 14/1997, de 29 de agosto.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones. **(Rumores.)**

Silencio, señorías.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo va a votar favorablemente todas las enmiendas del Senado a este proyecto de ley, modificativa de la 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en el bien entendido que por tener Canarias un régimen económico y fiscal exceptuado por ley del régimen general del IVA, consideramos oportuno destacar aquí que se introdujo en el Senado una enmienda creando una disposición transitoria nueva, la cuarta, que hace referencia precisamente a la excepcionalidad, dentro de una de las figuras fiscales del régimen económico y fiscal de Canarias. **(Continúan los rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Mardones.

Señorías, mal empezamos. Son SS. SS. no demasiados y parecen con ganas de hablar. Por favor, silencio. El señor Mardones está haciendo un esfuerzo, además, fijando su posición desde el escaño.

Adelante.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Como venía diciendo, queremos destacar, dentro de nuestro apoyo genérico a todas las enmiendas del Senado, una específica que introduce una disposición transitoria cuarta que hace especial referencia al Impuesto General Indirecto Canario, dentro de nuestro régimen fiscal propio del Archipiélago, para ver los efectos de la renuncia al régimen de la estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que se relaciona con estas dos figuras, tanto la del IVA como la del Impuesto General Indirecto Canario.

Vamos a votar favorablemente todas estas enmiendas porque nos parecen acertadas y garantizadoras con esta referencia expresa y explícita.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Señor Zabalía, por el Grupo Nacionalista Vasco.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Gracias, señor presidente.

Anuncio también el voto favorable de mi grupo parlamentario a las enmiendas del Senado a este proyecto de ley por la que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Consideramos que la tramitación como proyecto de ley del Real Decreto 14/1997, de 29 de agosto, ha permitido a los grupos parlamentarios introducir mejoras en el texto inicial y, en concreto, nuestro grupo parlamentario presentó dos enmiendas que hacen referencia, una, a la problemática que se origina cuando los bienes de procedencia comunitaria están almacenados en depósitos francos y salen al consumo nacional y, la segunda, a la responsabilidad subsidiaria de los depósitos distintos de los aduaneros para el control de los pagos tributarios por el abandono de los bienes de estos depósitos. Ambas enmiendas han sido incorporadas al texto del proyecto de ley, la primera en el trámite del Congreso y la segunda en el trámite del Senado, y creemos que esta modificación es importante y favorece al colectivo de empresas que se dedican al almacenamiento de bienes en depósitos francos y también a las que se dedican al almacenamiento de bienes en depósitos distintos de los aduaneros. Consideramos que el texto ha quedado suficientemente mejorado y nuestro grupo parlamentario anuncia que votará a favor de las enmiendas aprobadas en el Senado.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Zabalía.

Tiene la palabra el señor Homs, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo va a dar también su apoyo a todas las modificaciones que nos propone el Senado en este texto de proyecto de ley que modifica el Impuesto sobre el Valor Añadido, excepto a una cuestión muy puntual a la que nuestro grupo va a votar en contra, toda vez que la modificación que nos proponen desde el Senado viene a rectificar un aspecto que ya se trató en el debate de la Ley de acompañamiento, en el reciente trámite de los presupuestos para este año. Se trata, señor presidente, del punto nueve, sobre el que ya aprovecho la oportunidad para anunciarle nuestro deseo de solicitar votación separada de los dos apartados. ¿Por qué razón? Porque en el primer punto, señorías, venimos a modificar lo que ya aprobamos por unanimidad en el Congreso de los Diputados en el debate anterior y que hace referencia al tratamiento del IVA sobre los forrajes en al agricultura. Nuestro grupo entiende que la cuestión es muy técnica y tiene su sofisticación y su complejidad. Por ello la rectificación que ha hecho el Senado viene a corregir, a nuestro entender de forma inexacta, lo que se acordó por unanimidad en el Congreso en el debate de la ley anterior.

Proponemos que el punto que hace referencia a la modificación del artículo 78 se rechace y, en cambio, que se acepte la modificación que se plantea en el apartado dos, número 2º, que corrige el artículo 104 de la Ley del Impuesto del Valor Añadido. Con ello vamos a dar satisfacción a una inquietud muy generalizada en el campo, y en relación con el contexto europeo vamos a situar los intereses propios del país en concordancia con lo que deben ser los principales competidores que tiene España, que son los franceses. A su vez, dentro de esta rectificación se resuelve también de forma satisfactoria el tratamiento del IVA sobre el aceite, sector que hoy está muy preocupado, y con ello le damos un trato favorable, como debe ser. Con esa rectificación, suprimiendo el apartado dos, número 3º, del artículo 78 de la ley 37/1992 y manteniendo el apartado dos, número 2º, del artículo 104, tanto el sector del aceite como el del forraje en el ámbito del campo van a tener un adecuado tratamiento del IVA en sus actividades.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Señor Ríos, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, siempre que discutimos las enmiendas del Senado nos encontramos con una visión de segunda lectura que mejora en unos casos los textos y en otros los precisa.

Este diputado quiere manifestarles la preocupación por la forma de modificación y de improvisación legal que estamos teniendo. Hace apenas tres meses aprobamos una Ley de acompañamiento que tomó unas decisiones, fueran estas acertadas o equivocadas, sobre la distribución del IVA. En apenas tres meses volvemos a hacer otra modificación de aquella modificación ¿Qué seguridad jurídica o de actuación podemos tener si esta es la forma de actuar? Además, en las enmiendas del Senado se propone una entrada en vigor diferente para cada uno de los puntos; para uno es el primero de enero y para otro a partir de abril de 1998. Así no se puede actuar en ninguna figura impositiva, no es forma de hacerlo.

Nos parecen bien algunas de las enmiendas que vienen del Senado, por ejemplo la aportación del apartado ocho en su punto 3º, que modifica el apartado sexto del anexo de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, que es una precisión a lo que aquí se aprobó sobre la forma de hacer recaudadores o inspectores de Hacienda a las personas que dirigen las áreas y depósitos, puesto que van a ser las que van a garantizar que la persona que use los depósitos en los distintos puertos ha pagado el impuesto. Además se dice aquí que la persona que dirige el área o depósito tomará las medidas para acreditar que el usuario haya hecho la liquidación a Hacienda y, si no, para que se haga el ingreso

de cuotas a la Agencia Tributaria. Aceptamos esa enmienda porque amplía nuestro espectro recaudatorio haciendo funcionarios a otras personas, pero no nos parece positiva la modificación que se hace en el número 3º del apartado dos del artículo 78 de la Ley del Valor Añadido de 1992, fundamentalmente porque es contraria a esta modificación que hace el Senado al apartado dos, número 2º, del artículo 104. En un caso se excluyen todas las subvenciones financiadas con cargo al Feoga, por tanto todas las que pueden recibir los distintos agricultores, organizados o no en cooperativas, pero al final son los que las van a recibir, puesto que les van a cobrar el impuesto de cada subvención que reciban, y este caso es contrario al que se propone en este artículo 78, donde sí se incluyen a efectos del pago del IVA todas las subvenciones que están sujetas a lo que puede ser vinculación directa al precio de las operaciones. Señor presidente, la presentación de enmiendas en el Senado es positiva en cuanto que mejoran el texto, pero me gustaría trasladarles a los grupos parlamentarios y al Gobierno la preocupación de que no podemos estar variando permanentemente cada mes o cada tres meses las decisiones que tomamos y mucho menos en figuras impositivas.

Hay otra enmienda, de adición de un apartado diez a ese proyecto de ley, que recoge todo lo que son elementos complementarios que se distribuyen con los periódicos (los CD-Rom, vídeos, etcétera), en función de que tengan una relación máxima del 75 por ciento de los ingresos que puedan proporcionar por esa venta. Aunque no lo vemos muy claro, no tenemos grandes reticencias a esta propuesta, pero sabemos que estamos ligando estos productos al IVA superreducido al 4 por ciento y desde luego no hay conexión entre lo que pudiéramos llamar productos de primera necesidad y los vídeos y las promociones que se distribuyen a través de los periódicos con el consiguiente complemento de precio y que pueden ser adquiridos por los ciudadanos en los distintos quioscos.

Se añade también un punto once, que modifica el artículo 124 de la Ley del IVA, en el que tienen cabida los titulares de explotaciones agrícolas, forestales, ganaderas o pesqueras para poder beneficiarse de este régimen especial de la agricultura durante un período mínimo de tres años.

En todo caso, señor presidente, pediremos votación separada, al igual que el Grupo Catalán (Convergència i Unió), para poder diferenciar el voto según la voluntad que tenemos de impedir esta modificación que el Senado ha hecho en cuanto al artículo 78 y al artículo 124, a cuya enmienda sobre su apartado diez hacía referencia, es decir, la modificación del artículo 91.dos.1.2º de la Ley 37/1992.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Álvarez Gómez.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: Gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar la posición respecto a las enmiendas introducidas en el Senado a este proyecto de ley.

Deseo recordar brevemente que esta Cámara acordó en su día la convalidación del Real Decreto-ley 14/1997, de 29 de agosto, y su tramitación como proyecto de ley. En la propia exposición de motivos se señalaban los aspectos sustantivos que se pretendían modificar, que hacían referencia a la adaptación de nuestra legislación, en primer lugar, a la decisión tomada por el Consejo de la Unión Europea el 17 de marzo de 1997 para evitar que las empresas que prestan servicios de telecomunicación se encuentren en inferioridad de condiciones para competir y que progresivamente se reduzca la recaudación por este impuesto. En segundo lugar, se planteaban modificaciones para que los agentes de Aduanas pudieran recuperar el impuesto que hubiesen satisfecho por cuenta de los importadores en los supuestos en los que estos no hubiesen procedido al reembolso del impuesto pagado. En tercer lugar, las modificaciones se referían a las liquidaciones tributarias practicadas con ocasión del abandono de determinados bienes del régimen de depósito distinto de los aduaneros y, en cuarto lugar, se abordaba, aunque no por este orden, la modificación del impuesto aplicable al servicio de transporte de viajeros, que se traduce en una rebaja del tipo de gravamen en el Impuesto sobre el Valor Añadido del 16 al 7 por ciento, con la consiguiente disminución del precio final pagado por los usuarios de las autopistas.

A lo largo del camino parlamentario recorrido por el proyecto de ley, respecto de esta última cuestión no sólo no hemos oído ni un argumento sólido y convincente que permita razonablemente pensar que va a quedar sin efecto el procedimiento de infracción que la Comisión ha abierto a España por la aprobación de un tipo de gravamen reducido para los automovilistas usuarios de las autopistas, sino que además el proyecto de ley ha ido sirviendo de escoba para recomponer y arreglar distintos problemas de legalidad fiscal ocasionados por el Gobierno merced a su fecundidad legislativa y su fobia al pasado reciente, origen, como todos sabemos, de todos los males. En efecto, ni en la tramitación de este proyecto de ley en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso ni en el Senado el Grupo Popular ha encontrado argumentos en los que pueda apoyarse el Gobierno para defender la adecuación de esta norma al apartado 5 del anexo H de la Directiva 92/77 del Consejo.

Ya hemos reiterado hasta la saciedad que estando de acuerdo en la conveniencia y oportunidad de rebajar el precio del peaje de las autopistas, estaríamos plenamente satisfechos si el Gobierno o el Grupo Popular aportaran razones jurídicamente sólidas para hacer valer nuestros intereses. Se agota el trámite parlamenta-

rio y solamente se han dado argumentos meramente admisibles que no hacen sino reiterar en el vacío la legalidad de la medida adoptada. Nos preguntamos si cuando los indicadores macroeconómicos son buenos, cuando los tipos de interés continúan descendiendo y cuando el ciclo expansivo de la economía parece estable en los países occidentales puede creer el Gobierno que la oposición política y el Grupo Parlamentario Socialista pueden inventarse y crear los obstáculos que le impiden tomar una decisión equilibrada y no conflictiva en este asunto. Quizá fuese más sencillo que el Gobierno nos explicara en qué consisten los obstáculos y las dificultades que le nublan la razón y le llevan a plantear conflictos de los que vamos a salir malparados. Ni el mejor fórceps jurídico puede asimilar la prestación de un servicio de transporte con la utilización de un bien demanial sujeto a concesión administrativa como medio de trasladarse alguna persona de un lugar a otro con diversas finalidades. Menos eficacia tendrá si es exclusivamente un fórceps jurídico-fiscal.

El Gobierno del Partido Popular ha preferido sobrevolar sobre el asunto, haciendo oídos sordos en todo el trámite parlamentario a algunas líneas de acción política sugeridas desde nuestro grupo, soluciones más equilibradas y menos conflictivas, y, tomada la decisión con la aprobación del Real Decreto-ley 14/1997, ha creído que la actitud autista le sitúa en el ámbito doméstico en una posición sólida, mientras mira de reojo la legislación de otros países de la Unión Europea. Para mejorar el texto y corregir estas situaciones complicadas es para lo que no ha sido útil la tramitación como proyecto de ley, que trae causa del citado Real Decreto-ley 14/1997. En el trámite parlamentario de este proyecto de ley el Grupo Parlamentario Popular se ha dedicado, más que a ponderar la legalidad de la medida, a tapar algunas goteras ocasionadas por la frenética y alocada carrera por modificar la denostada legislación que las mayorías socialistas en el Parlamento habían aprobado, de tal manera que los problemas apuntados en la exposición de motivos, razón fundamental del real decreto-ley, han pasado a una discreta posición. Así, el apartado nueve del texto remitido por el Senado modifica el número 3º del apartado dos del artículo 78 de la Ley 37/1992 y modifica el tercer párrafo del número 2º, apartado dos, del artículo 104. Se modifican así las bases de cálculo para la aplicación de la regla de prorrata e introducen en el denominador las subvenciones no vinculadas directamente al precio de los bienes y servicios que reciban los empresarios. Ello ocasiona graves problemas en algunos sectores y empresas que reciben subvenciones y también originaba problemas en el sector agrario en relación con las subvenciones percibidas de la Unión Europea en la política agraria común.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Álvarez, por favor.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: Voy terminando, señor presidente.

El trámite en el Senado pretende resolver el problema relativo al sector agrario, pero manteniéndose sin resolver con la nueva redacción del artículo 104, apartado dos, el problema con respecto al resto de los sectores o actividades, conforme fue redactado por la Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado para 1998. Ello ha ocasionado al propio tiempo que el Grupo Parlamentario Popular haya introducido en el texto una disposición transitoria, la quinta, lo que ya ha ocasionado las quejas de los sectores y de las empresas afectadas, y creemos que el texto es insuficiente para dar una solución eficaz al problema. En la Ley 65/1997, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, se recoge el criterio del coste de los elementos que se venden conjuntamente con diarios, revistas o libros, y se modifican el artículo 78.dos.3.º y el artículo 91.dos. 1.2.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. La misma fecundidad legislativa y los mismos tics relativos al pasado reciente obligaron al Grupo Parlamentario Popular en el Senado a arreglar con la escoba la deficiente modificación acometida por el citado artículo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998, recogida en el punto diez del artículo único del texto remitido por el Senado, que al propio tiempo exige la introducción de otra disposición transitoria, la sexta, en este proyecto de ley.

Con estos hechos nada irrelevantes, y termino, señor presidente —nada irrelevantes, por cierto, para muchas actividades empresariales y para muchos sectores—, no es necesario insistir en la gravedad de la dinámica en la que ha entrado el Gobierno. Esta fecundidad legislativa nos puede dejar a todos estériles y vacíos, a los ciudadanos y a los empresarios; impotentes ante una Administración, la tributaria, incapaz de controlar todos los efectos más importantes de las normas que elabora, normas cuya vigencia se extiende a períodos de tres meses en una legislación tributaria de suma complejidad incluso para la propia Administración, a cuyos funcionarios más especializados se pone en dificultades para interpretar la norma vigente, mostrando claramente que se están conculcando o limitando al menos los principios de seguridad jurídica y de simplicidad. ¿Dónde está el acercamiento de la Administración al ciudadano? ¿Dónde están los equilibrios entre los poderes o facultades de la Administración y los derechos de los administrados? Su gran estatuto del contribuyente puede ser una buena encuadración con la que subyugar a los creyentes, pero sus magníficas recetas parecen pensadas para que las apliquen otros, pues la práctica legislativa de este Gobierno nos trae proyectos de ley como éste que hoy termina su trayecto parlamentario dejándonos a quienes ejercemos la oposición política una amarga sensa-

ción al comprobar los avisperos jurídicos, domésticos y externos en los que nos mete este Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Álvarez Gómez.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Uno caería en la tentación inmediata de dar respuesta a la grandilocuente intervención del portavoz socialista, sobre la que bastaría argumentar con dos reflexiones muy claras. La primera, que el Senado...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ortiz, no se le oye nada.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: La primera, que el Senado es una Cámara de segunda lectura y actúa dentro de su legítima competencia constitucional dando nueva redacción a las normas en el marco de la lógica de todo proceso legislativo, que siempre es susceptible de perfección. Me parece que fue Kierkegaard quien dijo que el ser humano llega a la verdad por aproximaciones sucesivas. Esto es lo que sucede también en la argumentación parlamentaria. La segunda reflexión es que las normas fiscales o están conectadas con la realidad, y la realidad es cambiante, o pierden su sentido. Consiguientemente, señor Álvarez Gómez, no se rasgue las vestiduras porque el Senado introduzca modificaciones cuando estas son sensatas, lógicas y tienen sentido.

Dicho esto, señor presidente, no quiero reabrir el debate del real decreto-ley del que trae su causa este proyecto de ley, centrándome, como ha hecho el portavoz socialista, en el tema controvertido y convertido en monografía de la tributación de los servicios de peaje de las autopistas. Sería volver a incidir en un conjunto de obviedades y de puras recordaciones si se alude a que en el debate de la Ley de acompañamiento se mandató al Gobierno para que produjera la rebaja del peaje de las autopistas en un 7,7 por ciento, aproximadamente, bien mediante el retoque de los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido o bien mediante otra mecánica de subvenciones. El Gobierno, legítimamente autorizado para optar o para elegir, prefirió un retoque del IVA del peaje de las autopistas. El portavoz socialista sigue recordando que, a su juicio, en el famoso anejo H de la Sexta Directiva del Impuesto sobre el Valor Añadido no figuran los servicios de transporte de viajeros y aduce un conjunto de razones jurídicas que van fundamentalmente en la línea de entender que una cosa es el contrato de transporte y otra el servicio de peaje de las autopistas. Esto es así, pero la argumentación del Gobierno y la que yo mismo le di en el debate en Comisión es que se ha utilizado una asimila-

ción, se ha utilizado el concepto de analogía lícito en materia jurídica y se ha entendido, en buena lógica, que se encuentra una solución en la asimilación de la prestación del servicio de peaje a las autopistas al contrato de transporte. Con ello se da solución a una problemática, la del IVA del peaje de las autopistas, que, como sabe bien el señor Álvarez Gómez, es controvertida y tiene todos los tratamientos en los países de la Unión Europea, desde el tipo cero hasta la exención e incluso el tipo bonificado. Consiguientemente, el Gobierno reitera las razones que en su momento expuso y las que expusimos los portavoces en Comisión por entender que esto está resuelto favorablemente, y si no apelo al testimonio de los que utilizan nuestras autopistas de peaje.

Al margen de este tema, que de ninguna manera es monográfico en esta ley, hay que referirse a las enmiendas que ha introducido el Senado en el trámite correspondiente. Con independencia de alguna mejora técnica, la que se recoge en el apartado 8 del artículo único, se ha incorporado una enmienda del Grupo Nacionalista Vasco, que ya se formuló en Comisión, que aborda el problema de la responsabilidad solidaria en los depósitos aduaneros mediante la adición de un párrafo según el cual, para posibilitar la exigencia de esta responsabilidad, será necesario que haya un requerimiento o una liquidación que condicionará la salida de la mercancía del depósito aduanero.

En cuanto al artículo 9, en el Senado se aborda el problema de las subvenciones, fundamentalmente el problema de las subvenciones agrarias, tanto las vinculadas a los precios como las no vinculadas a los precios, naturalmente teniendo presente la modificación que ello comporta respecto a dos preceptos importantes de la Ley del IVA, por una parte el artículo 78 y, por otra, el artículo 104, que regula la regla de prorrata. Aunque con las dos modificaciones introducidas en el Senado creo que se da solución al problema de la prorrata —en definitiva estamos en presencia, si me permiten la expresión, de la trampa que significan las exenciones en el IVA porque automáticamente se trata de cuotas no deducibles, con lo cual la aplicación de la regla de prorrata es menos favorable que la exención o la no inclusión en la base de la subvención—, atendiendo las razones del Grupo de Convergencia i Unió y atendiendo las razones coincidentes de otros grupos, mi grupo va a reconsiderar en la votación el capítulo referido al artículo 78 y va a volver al texto que salió de esta Cámara con ocasión de la Ley de acompañamiento. Consiguientemente, el artículo 78 de la Ley del IVA quedará, al ser desestimada como suponemos esta enmienda, en los mismos términos que quedó modificado como consecuencia de la Ley de acompañamiento.

El resto de las enmiendas introducidas en el Senado están llenas de profundo sentido y razón. En la que hace referencia a los libros, periódicos y revistas y aque-

llos elementos que les acompañan, el Senado lo único que hace es retocar el precepto y adecuarlo a las circunstancias actuales, en el bien entendido de que se trata de seguir manteniendo la aplicación del tipo reducido del IVA del 4 por ciento. Las demás enmiendas apenas merecen mención.

El señor **PRESIDENTE**: Por eso vaya concluyendo, señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Acabo, señor presidente.

Son enmiendas de carácter técnico y se refieren a la coordinación entre los regímenes de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen específico de la agricultura, ganadería y pesca, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con estas modificaciones se completa este proyecto de ley y es obvio decir que el Senado ejercita su condición de Cámara de segunda lectura y su legítimo derecho a mejorar el texto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ortiz.

— PROYECTO DE LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES. (Número de expediente 121/000072)

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de las enmiendas del Senado al proyecto de ley modificativo del Impuesto sobre el Valor Añadido y habiéndose fijado la votación de tales enmiendas para el final de la tramitación del punto VI, de todas las enmiendas del Senado, pasamos al siguiente proyecto de ley afectado por tales enmiendas del Senado, que es el general de telecomunicaciones.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Comenzamos por el Grupo de Coalición Canaria. Señor Mardones, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Con respecto a las enmiendas que nos llegan del Senado, un sinnúmero de ellas, sobre las que afortunadamente el mensaje motivado de la Cámara Alta nos simplifica la intervención dado que ha dejado de citar expresamente todas aquellas que están fundamentadas en una cuestión gramatical, de estilo o puramente de corrección técnica, me permito centrarme en la valoración y en la fijación de posición de mi grupo en la votación de las mismas, que adelanto que van a ser todas favorablemente votadas, porque entendemos que deben serlo enmiendas como la dirigida al artículo 22 en el Senado, que da una explicitación técnica y de garantía jurídica en el nuevo apartado 3, que va a permitir de-

terminar; en la aplicación reglamentaria en su momento, que las obligaciones impuestas a los operadores dominantes sean también exigibles a los operadores del servicio de telefonía móvil; también la enmienda dirigida al artículo 26, donde los principios aplicables a los precios de interconexión serán dirigidos a los operadores de los servicios móviles, aunque no tuvieran la condición de dominantes en ese sector.

La enmienda al artículo 46 establece la aprobación del órgano competente del Ministerio de Fomento para aprobar el proyecto técnico de instalación de una red de telecomunicaciones de un operador al que sean exigibles obligaciones de servicio público. Se nos había pasado en esta Cámara incluir que no solamente deberá tener la declaración de utilidad pública, sino algo derivado de lo mismo, como habíamos tenido ocasión de ver recientemente en la Comisión de Justicia e Interior y también en este Pleno en el proyecto de ley de lo contencioso-administrativo, actualmente en trámite en el Senado, para ver los efectos que se derivan en la legislación oficial de una declaración pública conexas con la expropiación forzosa. Era necesario que esto se reconociera aquí.

En cuanto a la enmienda dirigida al artículo 52, es importante en unas telecomunicaciones, tanto en el régimen oficial como en el régimen de las empresas privadas, para evitar espionaje industrial o cualquier otra desviación ilícita de la información, que se tengan en cuenta las características del cifrado, de los mensajes en cifras, en cualquiera de los órdenes técnicos que se puedan efectuar y en los controles que corresponden a la Administración.

La enmienda al artículo 76 trata de dar unas garantías a los funcionarios que realizan los servicios de inspección, así como a los responsables de las empresas privadas que hacen la prestación del servicio o de explotación de las redes.

Quiere destacar mi grupo que va a prestar su apoyo no solamente aritmético sino político a la enmienda a la disposición adicional sexta, que va a permitir al Consejo de Ministros transformar la naturaleza jurídica de la entidad pública empresarial de la red técnica española de televisión, convirtiéndola en sociedad mercantil. Creemos que es un detalle de una significación no puramente de Derecho civil o mercantil, sino de un calado político importante.

Con la disposición adicional undécima nueva que se ha introducido aquí, creemos que es importante dar unas garantías jurídicas a los servicios de telecomunicación en materia de infraestructuras con respecto a la legislación actualmente vigente.

Finalmente, las disposiciones transitorias cuarta y octava y la nueva disposición adicional undécima, esta última para permitir figurar de manera explícita al servicio de correos y de telégrafos, contemplan la posibilidad de participar mayoritariamente en sociedades vinculadas a este sector. Creemos que la enmienda a la

disposición transitoria cuarta introduce un ordenamiento en las competencias de la cúpula gubernamental, lo que en nuestro texto era solamente una atribución al Consejo de Ministros para fijar los precios y recargos, competencia que en verdad estaba atribuida por ley y por tradición a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno.

Dicho todo esto, termino, señor presidente, haciendo una valoración positiva de este importante proyecto de ley, del que mi grupo quiere destacar lo siguiente. Es un buen proyecto técnico —lo dijimos en noviembre durante el debate—, hace una trasposición de la directiva comunitaria muy ajustada al espíritu y la letra de la misma y se ha perfeccionado en su aclaración para seguridad jurídica de los usuarios. De todas formas, ya dijimos en noviembre que teníamos unos peros y unas reservas que hacer sobre el alcance y la valoración política del mismo. Esto, afortunadamente, se ha podido corregir en los trámites tanto de ponencia, Comisión y Pleno de esta Cámara como del Senado. Yo quiero destacar aquí, señor presidente, el entendimiento que mi grupo ha tenido tanto con el Ministerio de Fomento y sus técnicos como especialmente con el Grupo Parlamentario Popular a través de su portavoz la señora Mato, a la que quiero agradecer personalmente, en nombre de mi grupo, la comprensión y aceptación de lo que planteábamos y que se reflejó en el artículo 42, en el que se hace una extensión de nuevas obligaciones de servicio público distintas al servicio universal y obligatorio, el sentido de cohesión territorial que hay que dar a través de las nuevas tecnologías y servicios como en la sanidad, la educación y la cultura y que, en su momento, se pueda desarrollar reglamentariamente. Quiero destacar fundamentalmente la disposición adicional décima, que contempla algo muy valorado en Canarias y por mi grupo parlamentario: la especificidad, la lejanía y la insularidad, hechos reconocidos en nuestra Constitución y en el ordenamiento jurídico.

Por estas razones, señor presidente, y porque nos encontramos satisfechos de este importante texto que va a dar cobertura y armazón a lo que es una moderna ley de telecomunicaciones que dará justificación a cualquier otra innovación técnica, pero con un sentido moderno de Estado y de la Administración pública que lo tiene que tutelar, vamos a votar favorablemente.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV), el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco va a votar favorablemente las enmiendas que remite el Senado a este proyecto de ley de telecomunicaciones, que constituyen en

su conjunto pequeños retoques que inciden en este proceso de liberalización del sector; tanto desde la perspectiva de la competitividad facultando a los distintos operadores la actuación en el sector en condiciones debidas, como desde la perspectiva competencial fijando con mayor precisión las competencias de las comunidades autónomas en materias de industria, en temas como la homologación, la normalización o la certificación, y en materias de comunicación social, delimitando estos dos campos tan cercanos con mayor precisión, conforme a la legislación en vigor. Así, por ejemplo, las funciones de inspección y sanción sobre los medios de comunicación social competen a las comunidades autónomas. En el ámbito propio de los contenidos de esta ley, el Grupo Parlamentario Vasco entiende razonables las matizaciones que el Senado ha introducido en materia de interconexión, fijando las condiciones en las que las mismas deben producirse entre los distintos operadores, así como los principios aplicables a los precios de interconexión a los operadores de servicios móviles. En consecuencia, dado que compartimos los contenidos de las enmiendas que remite el Senado, vamos a votarlas favorablemente en su conjunto.

Al igual que ha hecho el señor Mardones, no quisiera terminar sin agradecer al Grupo Popular la receptividad que ha tenido con las propuestas que este grupo parlamentario ha presentado a este proyecto tanto en el Congreso como en el Senado, así como al ministro de Fomento por el planteamiento en relación con este tema y por haber encontrado las leyes básicas en un sector tan delicado y en el que tantas inversiones se están proyectando y realizando, fijando unas reglas mínimas que permitan que los distintos operadores que van a ser introducidos en este sector o que están funcionando puedan encontrar el marco normativo debido para que, con suficiente transparencia, se fomente la competitividad. Creo, señor presidente, que es un buen marco de relación entre grupos parlamentarios el que ha conocido la tramitación de este proyecto de ley, por lo cual nos alegramos y felicitamos tanto al Grupo Popular como al Ministerio de Fomento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente las enmiendas que se han introducido en el trámite del Senado a este proyecto de ley general de telecomunicaciones, numerosas enmiendas que de alguna forma constituyen una enmienda a la totalidad pero de carácter gramatical del texto que aprobamos en su momento en esta Cámara. Y vamos a votar estas

enmiendas valorando el hecho de que damos un paso ya definitivo para aprobar este proyecto de ley y, con ello, un paso importante en lo que constituye el largo proceso de liberalización de las telecomunicaciones en este país. Este es un proceso que hemos defendido desde siempre con ahínco y con convicción desde estos escaños, porque lo considerábamos absolutamente necesario e imprescindible para no perder el tren del futuro. Obviamente era un proceso que venía obligado en parte por las exigencias de nuestra pertenencia a la Unión Europea, pero también era un proceso cuya conclusión va a reportar un sinnúmero de beneficios para los ciudadanos y las empresas.

No nos hemos cansado de repetir a lo largo de este debate —y hoy lo haré una vez más, aunque sea por última vez— que la introducción de la competencia en este sector comporta —de hecho ya lo está comportando— un notable y muy positivo impacto en la competitividad de las empresas, pero también un impacto notabilísimo en la vida cotidiana de los ciudadanos, en primer lugar, porque van a ser ya considerados como clientes de las empresas de servicios de telecomunicaciones, cosa que en el pasado no siempre ha sido así, sino más bien lo contrario, pero también porque van a beneficiarse de la aparición de un sinnúmero de nuevos servicios de telecomunicaciones que van a llegar a sus hogares y que en cierta forma van a cambiar su vida haciéndosela más cómoda y más fácil, y todo ello en unas condiciones de precio que serán seguramente inmejorables y, desde luego, reducidas en relación con los precios actuales, algo que sólo se puede dar en una situación de mercado abierto como el que vamos a tener. También quiero destacar que con la aprobación de esta ley vamos a disponer finalmente de una ley muy similar a aquellas de las que se están dotando los países de la Unión Europea, los países de nuestro entorno, una ley que va a contribuir también a disminuir, a hacer menor el *gap* telecomunicacional que tradicionalmente nos ha separado de Europa.

Para terminar, señor presidente, y entrando también en el capítulo de los agradecimientos, quiero destacar y hacer patente, como lo han hecho otros grupos parlamentarios, la gratitud de nuestro grupo por el talante negociador y abierto que hemos encontrado tanto en el Grupo Parlamentario Popular como en la Secretaría General de Telecomunicaciones y el propio Ministerio de Fomento. También quisiera felicitar al Ministerio y felicitarnos todos los grupos de la Cámara porque con esta ley culminamos un proceso que ha sido largo y farragoso, al cual hemos dedicado muchísimas horas, y que ha contribuido a tejer ese armazón legislativo en materia de comunicaciones que hoy, repito, culminamos con la aprobación de esta ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias, señor presidente.

Con este acto termina hoy aquí un largo camino de debate en torno a una ley clave y fundamental de cara a la organización de la sociedad de la información, con vistas al siglo XXI. Nuestra tristeza radica un poco en el hecho de que esta ley de enorme importancia va a pasar ante la opinión pública sin pena ni gloria, habiéndonos robado el protagonismo, por ejemplo, la portería que se rompe en un partido de fútbol y cosas por el estilo. Como digo, esta ley que organiza la sociedad del siglo XXI pasa casi a la clandestinidad en su debate ya que no se conocen las consecuencias de enorme importancia que va a tener sobre la vida pública y cotidiana de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de este país. Es la enorme tristeza que tenemos todos los que hemos participado durante muchísimo tiempo en el debate de esta ley que nosotros no compartimos. Lo decimos de manera rotunda aunque serena porque nos parece que esta organización de la sociedad de la información, que se está haciendo en España de cara al siglo XXI, es radical en el sentido de que convierte en mercancía, directamente en mercancía, mucho más allá que en otros países del entorno, lo que sin duda es un derecho, un derecho a la sanidad, a la educación, a lo que en muchos casos se ejerce como monopolio por el Estado o en lo que, en todo caso, el Estado se reserva una parte muy importante, no privatizándolo todo bajo el sesgo de que se trata de una estrategia de liberalización, para controlar en algún sentido la aplicación, por ejemplo, del llamado servicio universal. En esta ley el servicio público decae y en su seno se contempla un servicio universal de telecomunicaciones raquíptico, lo menos que se despacha en botica, como tuve ocasión de demostrar desde la tribuna a la hora de hablar de lo que ha hecho el resto de los países de la Unión Europea. Aquí se ha llegado al extremo más radical de privatización y liberalización, lo que contrasta seriamente con nuestras ideas y de ahí las cien enmiendas que, junto a la enmienda de totalidad, interpuso a esta ley el Grupo Federal de Izquierda Unida. Al mismo tiempo, esta es una ley que ofrece al Gobierno la posibilidad de una enorme discrecionalidad, de una casi total discrecionalidad. No sabemos cuántos reglamentos va a tener que desarrollar el Gobierno a partir de esta ley, desde luego más de uno y más de diez, lo cual nos lleva a la consideración de que no es posible admitir esta enorme discrecionalidad en manos del Gobierno a la hora de desarrollar una ley de enorme importancia.

A la hora de modernizar los componentes del servicio universal nosotros, junto a algún otro grupo, habíamos introducido una enmienda para que, por ejemplo, lo que se conoce como Internet se inscribiera en el

seno del servicio universal como un servicio adecuado para estar en las escuelas, en la universidad, en la Administración del Estado a todos los niveles, cosa que se ha rechazado de una manera que a nosotros nos parece poco meditada y que deja ver que el servicio público, el servicio universal que se contempla en la ley es de mínimos y en absoluto responde a las necesidades... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio, sobre todo en los graderíos altos. Silencio, señor Gortázar.

Continúe, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Seguramente están hablando de la portería de fútbol, señor presidente.

Decía que ese servicio universal en absoluto se corresponde con las necesidades de organizar el servicio de la información que, de cara al siglo XXI, no debe ser un servicio fracturado, un servicio distinto —vamos a decirlo directamente y ahorramos palabras— para ricos y pobres o para territorios ricos y territorios pobres o para distintos territorios en función de lo que suponga el denominado precio asequible. El denominado precio asequible y la calidad son dos elementos que tampoco se contemplan de manera adecuada en este proyecto de ley que hoy, acto contiguo, pasará al Boletín Oficial del Estado. No aparecen determinadas las características concretas de la calidad adecuada y el precio asequible y, por tanto, nosotros no compartimos ese texto legal que hoy se va a aprobar aquí por una mayoría a la que sí se ha consultado, no así al resto de la Cámara, por lo menos en lo que concierne a los representantes del Grupo Federal de Izquierda Unida.

Nos parece que tampoco se recogen de manera adecuada las garantías de los usuarios; no tienen la defensa que nosotros consideramos que debieran tener de cara a la prestación de este servicio de enorme importancia. Nosotros dijimos en su momento que era una ley que no tenía el consenso adecuado. Realmente va a salir con los votos de la mitad de la Cámara y quizá con menos si no los traducimos a escaños en función de la ley D'Hondt. No va a salir con la mayoría de los votos de esta Cámara en cuanto votos populares; va a salir con pocos votos. Además, el hecho de que se haya corregido a fondo el texto, aunque sea a partir de variantes superficiales, gramaticales y de estilo, demuestra que hasta cierto punto era una ley improvisada en su redacción. Tenía un cierto grado de improvisación que se demuestra en el hecho de que se hayan interpuesto aproximadamente cien enmiendas por el Grupo Popular; que es el que sostiene y a veces soporta al Gobierno, lo que prueba la falta de madurez de la redacción de la ley. Por tanto, poco consenso y falta de madurez en su redacción, junto a las cuestiones de contenido que he relatado anteriormente, son las razones que nos llevan a no dar nuestro voto positivo a las

cien enmiendas que vienen del Senado, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alcaraz.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra don Víctor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, cuando se inició el trámite de este proyecto de ley, el Grupo Socialista dijo que le parecían muy bien los objetivos pero que no estaba en absoluto de acuerdo con el contenido. Teníamos la esperanza de que a lo largo de su tramitación estas circunstancias variaran, pero tras las enmiendas del Senado mucho me temo que todo ha quedado igual, si no incluso un poco peor. De dos tipos son las razones que justifican nuestro rechazo a las enmiendas del Senado. De un lado, en su aspecto más formal, hay que afirmar que es inaudito lo que ha pasado con el debate de este proyecto de ley en el Senado. La señora Mato no se ha cansado de decir que este proyecto de ley llevaba mucho tiempo en el Congreso —nueve meses— y que había sido objeto de un profundo debate que había permitido el consenso de algunos grupos políticos, como se ha visto en estos intercambios florales que ha habido en la primera hora de la mañana, para alcanzar un texto en el que el Grupo Socialista no ha tenido ninguna participación. Y ha quedado fuera no por lo que ustedes dicen de vez en cuando respecto a que no sabemos aceptar que no somos Gobierno o a que estuvimos catorce años en el Gobierno y no hicimos una ley de este tipo, que creo que son actitudes y exageraciones demagógicas impropias de alguien que tiene la responsabilidad de gobernar y que las plantea cuando no tiene otra cosa que decir a las críticas que se formulan desde la oposición.

Me parece conveniente poner de manifiesto que quien ha estado debatiendo este texto tanto tiempo —nueve meses, como he dicho antes— ha presentado en el trámite del Senado 141 enmiendas a un proyecto de ley de 85 artículos y varias disposiciones transitorias y adicionales, tramitándose además este proyecto de ley en el Senado por vía de urgencia, es decir, veinte días de tramitación, sin que haya habido tiempo material para analizarlo con un mínimo rigor. Y por mucho que se diga que se trata de mejoras gramaticales, de redacción o técnicas, lo que se ha puesto de manifiesto en las intervenciones que se han producido hasta ahora es que de eso, nada de nada; que ha habido variaciones sustanciales, modificaciones y cambios de terminología. Como ustedes saben, señorías, cambiar un verbo por otro, cambiar una frase por otra, aunque a primera vista

pueda parecer que no tiene ninguna trascendencia, sí que la tiene para hacer una interpretación rigurosa cuando hay conflicto de intereses.

En el Senado se tenía que haber hecho el debate con sosiego y con tranquilidad, en un trámite normal, y aquí nos encontramos ahora con 141 enmiendas que allí se han aprobado. Me gustaría saber si este comportamiento del partido que soporta el Gobierno es serio; me gustaría saber qué escándalo hubieran montado ustedes si nosotros hubiéramos hecho algo por el estilo. Si hubiéramos presentado 141 enmiendas en el Senado, ustedes habrían abandonado la Cámara, estoy seguro, porque no entenderían que a una ley de esas características se presentara un número semejante de enmiendas.

Me da la impresión, señorías, de que para ustedes el debate parlamentario es un calvario que tienen que padecer, y lo llevan con la mejor actitud que pueden, pero no es sin duda lo que más les gusta hacer, por lo que han querido correr en la tramitación de esta ley con la finalidad de sacar adelante un texto que está efectivamente consensuado con la mitad de la Cámara, que va a tener un apoyo de los grupos que han hecho sus aportaciones y que va a salir adelante muy a pesar nuestro y, desde luego, muy en contra de nuestros criterios.

Por otro lado, nosotros no podemos avalar con nuestro voto el fondo y el contenido de un proyecto de ley que vuelve a esta Cámara con las mismas inexactitudes, con las mismas atipicidades, con los mismos planteamientos que cuando salió.

En primer lugar, difiere muchísimo la regulación del servicio universal que planteamos nosotros de la que se recoge en el proyecto de ley. Si lee nuestras enmiendas verá que la amplitud de su contenido es notable, y me gustaría que ustedes hubieran reconsiderado en el contenido del proyecto de ley el servicio universal de otra manera. Vi el otro día cómo el señor presidente del Gobierno y a la señora ministra de Educación utilizaban Internet para comunicarse desde una escuela de niños de un pueblecito de Teruel y demostrar que por su parte existe voluntad de que llegue a la escuela un servicio universal en condiciones. Señorías, así no. El servicio de Internet, o en general el servicio de acceso a la información en línea, desde nuestro punto de vista tiene que ser universal y no servicio obligatorio. Financiarlo, como pretenden hacerlo ustedes, con cargo a los presupuestos es un error; no va a poder financiarse de esa manera, y esa imagen idílica que han planteado ustedes, esa voluntad de que haya Internet en las escuelas, no tiene mucho que ver con lo que va a suceder en el futuro. Me da la impresión de que forma parte de una campaña eminentemente publicitaria. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Morlán.

Señor Martínez Sanjuán, ahí se está formando un corrillo. Si fuera tan amable de trasladarlo fuera del hemicycle. **(Pausa.)** Gracias, señorías.

Adelante, señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Decía, señora Mato, que es inadmisibles que esta experiencia piloto que ustedes han puesto en marcha no haya tenido una generalización y una contemplación en esta ley en el sentido de mostrar su preocupación porque tenga un sistema de financiación igual que el de telefonía básica. Plantear en estos momentos que el servicio universal está basado en la telefonía básica es un error muy serio, muy grave y que no responde al futuro; responde a lo que ha sucedido hasta este momento en este país, que es considerar el teléfono como uno de los elementos básicos de nuestra comunicación, sin pensar que esta ley tiene que mirar hacia el futuro. Desde nuestro punto de vista, sí tendría que haber comprendido dentro del servicio universal todo lo que sea Internet, concretamente como un elemento de comunicación y de transmisión de información y de datos entre los ciudadanos, que con independencia de su territorio y de sus capacidades económicas tienen perfecto derecho a ello, o deberían tenerlo en nuestra opinión. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Este proyecto de ley debe trasponer las directivas comunitarias, debiera trasponerlas; ya ha traspuesto parte, y cuando se traspone la parte y no se traspone el todo nos encontramos con lagunas muy serias. Tenemos lagunas en materia de interconexión, tenemos lagunas en materia de separación de cuentas, en todo lo que está relacionado con la numeración, tenemos lagunas con muchos aspectos que contribuirían a gozar en este país de unos servicios de telecomunicación acordes con los que se están generando en el resto de la Unión Europea.

Para nosotros no es una buena ley, señorías. Creemos que guardan para sí un importante desarrollo reglamentario. Es incomprensible que ustedes, que dicen que no lo son, sean tan intervencionistas. Esta ley se va a tener que desarrollar por cien reglamentos. La capacidad que tiene el Gobierno para hacer lo que le venga en gana es inaudita; y no pensamos que sea la mejor forma para desarrollar el funcionamiento, el contenido, la financiación o hacer llegar a los ciudadanos esos servicios de telecomunicación que ustedes han planteado. Permítame una frase: ustedes son de la escuela del Conde de Romanones: nosotros vamos a hacer la ley aquí, en el Parlamento, y el Gobierno va a hacer lo que le dé la gana e los reglamentos. Esa fórmula no creo que sea la más adecuada para llevar a cabo el desarrollo normativo de un marco tan importante como el de las telecomunicaciones.

Por último, da la impresión de que ustedes se olvidan de los usuarios, de los consumidores. En esta ma-

teria tan compleja, tan difícil, en esta materia que está sufriendo una transformación tecnológica continua, sería necesario —como nosotros propusimos y ustedes no aceptaron— que hubiera un estatuto del consumidor, del usuario, en el que se le garantizaran cuáles son sus derechos y cuáles son sus obligaciones, que viera recogidas cuáles son sus perspectivas, que viera recogido qué puede hacer y qué va a pasar con los medios de telecomunicación. Ustedes eso no lo han hecho.

Con este texto que aprueban hoy vamos a ser beligerantes; no nos gusta nada y vamos a estar vigilantes, porque entendemos que su aplicación, en modo alguno debe menoscabar los intereses y los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de este país.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Morlán.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Popular para fijar nuestra posición favorable a la aceptación de las enmiendas presentadas por el Senado a la Ley general de Telecomunicaciones. Mis primeras palabras, como no puede ser de otra manera, tienen que ser para felicitar a los portavoces en el Senado por el trabajo que han realizado en un breve espacio de tiempo, puesto que la ley se ha tramitado en el Senado por procedimiento de urgencia, para incorporar las mejoras que han considerado convenientes, fundamentalmente en materia gramatical, como dice la memoria que nos ha llegado del Senado, así como algunas otras aportaciones que sí tienen un carácter más de fondo, y que sin duda han conseguido mejorar el texto que había salido del Congreso.

Señorías, pocas veces encontraremos un proyecto de ley como éste que estamos debatiendo hoy para su aprobación definitiva, en el que todos los portavoces, al menos los portavoces del Grupo Popular, hayan hecho tanto esfuerzo para lograr un consenso. No digo que el consenso se haya conseguido, pero diálogo no ha faltado con ningún grupo parlamentario de esta Cámara. Lo cierto es que en aras a ese consenso este texto ha sufrido muchísimas modificaciones mediante enmiendas transaccionales con todos los grupos parlamentarios —a algunos grupos se les han ofrecido, pero no lo han aceptado—; esas enmiendas transaccionales han conseguido que el texto se haya redactado de nuevo en el Senado, puesto que había muchas modificaciones gramaticales por las innumerables incorporaciones de sugerencias de otros grupos parlamentarios.

Este proyecto de ley que presentó el Gobierno es eminentemente técnico —como decía el señor Morlán— para incorporación de directivas comunitarias.

Las directivas comunitarias se incorporan porque son de obligado cumplimiento y después los grupos parlamentarios en el Parlamento legítimamente tienen que adaptar esas directivas parlamentarias al entorno español, al entorno de competencia española.

Estamos en una etapa diferente, creo que ustedes todavía están con el chip del siglo XX, nosotros ya estamos en el siglo XXI. **(Rumores.—Aplausos.)** Digo eso porque cuando ustedes hablan de la liberalización de las telecomunicaciones y de una ley general, pretenden hacer una ley como hicieron con la LOT, una ley que no se adaptaba en absoluto al tiempo real, una ley que ya nació obsoleta, una ley que nació muerta y hubo que modificarla; cada dos años, cada año o cada seis meses había que hacer un reglamento, un decreto, otra nueva ley para modificarla. Esta ley, sin embargo, es una ley del siglo XXI, es una ley del futuro, mira al futuro y mira a una etapa liberalizada, una etapa diferente.

Esta ley que ha sido aprobada por la mayoría de las dos Cámaras, y digo la mayoría de las dos Cámaras porque se ha aprobado por mayoría simple de esta Cámara y por mayoría absoluta en el Senado, representa absolutamente los intereses de los ciudadanos que han elegido a los grupos parlamentarios que han votado esta ley. Este proyecto culmina un proceso de liberalización que empezó con la llegada del Partido Popular al Gobierno. Empezó con el real decreto de liberalización de las telecomunicaciones que dio paso a que haya dos operadores de telefonía fija y en breve habrá un tercer operador de telefonía fija; dio paso a que se pusieran en marcha los concursos de cable que van a proporcionar más operadores de telefonía y también nuevos canales de televisión; se dio paso al desarrollo de la televisión por satélite, que es una televisión de pago en competencia, de la que antes no disponíamos, y también se previó la total liberalización, a partir del año 1999, junto con un tema muy importante que es la creación de una autoridad independiente, como es la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Todas estas cosas han dibujado un panorama distinto al que existía con anterioridad. Recuerden ustedes que no estábamos en el vagón de cola de Europa, sino que incluso estábamos pendientes de acogernos a la moratoria que daría lugar a que la liberalización de las telecomunicaciones en España llegará ya bien entrado el siglo XXI. Por tanto, señorías, el avance en año y medio ha sido considerable y todos los grupos hemos aportado para que esto fuera así. En cualquier caso, este Gobierno ha actuado no con precipitación, sino con diligencia.

Mi grupo parlamentario ha presentado unas enmiendas, repito, para adaptar y acotar las directivas que están incorporadas en esta ley. Todos los grupos parlamentarios presentaron enmiendas. Comentaba el señor Morlán el precedente que suponía. Se habían presentado 140 enmiendas que, como todo el mundo

sabe son gramaticales, y como he dicho —también lo sabe todo el mundo si ha seguido los debates en esta Cámara— responden única y exclusivamente a la adopción de las enmiendas transaccionales que se han pactado con otros grupos para mejorar la redacción final.

Siempre que un proyecto de ley viene del Gobierno en una cierta etapa, la denominada del rodillo, y no se introduce modificación alguna, obviamente no hay que presentar ninguna enmienda en el Senado, porque no se ha modificado en absoluto y el proyecto se queda como estaba. Si una ley viene por otro procedimiento, el del consenso, el del diálogo, el de la tolerancia, que es el que predomina en el Grupo Popular... **(Rumores.)** en ese caso obviamente la ley se tiene que modificar y, por tanto, hay que adaptar el lenguaje a las distintas enmiendas que se plantean.

En cualquier caso, señorías, la memoria le falla algunas veces al Grupo Socialista, porque en la anterior Ley del Suelo, la del año 1990, se presentaron más de 300 enmiendas por el propio Grupo Socialista y, además, hay que recordar que 250 artículos fueron anulados por el Tribunal Constitucional. Una ley que se presentó por el Gobierno socialista, repito, que fue enmendada con más de 300 enmiendas por el mismo Grupo Socialista, y al final el Tribunal Constitucional anuló en su mayoría los 250 artículos de esa ley.

Por tanto, señorías, creo que en algunas ocasiones es mejor estarse callado y colaborar a que las leyes salgan de la mejor manera posible, sobre todo cuando estamos hablando de mejoras gramaticales. Yo no entiendo que SS. SS. se opongan hoy a las 140 enmiendas gramaticales que se han presentado para mejorar el texto. Entendería que se opusieran a las enmiendas de fondo que se hayan presentado en el Senado y que a ustedes no les parezcan bien, pero los senadores también tienen derecho a incorporar modificaciones en la ley, como SS. SS. saben.

En cualquier caso, es importante que una ley, aunque a ustedes no les guste, si la acepta la mayoría de esta Cámara y se va a aprobar, tratemos todos juntos de que salga lo mejor posible. Por tanto me gustaría que reflexionaran y votaran favorablemente a las enmiendas que son puramente gramaticales, enmiendas técnicas que en absoluto afectan para mejorar ni para empeorar el fondo de la ley, pero sí modifican la forma que quedaría mucho más clara para los futuros legisladores y para todos los ciudadanos.

Señorías voy a ir finalizando no sin antes señalar tres cuestiones. Esta ley es una ley de futuro, una ley para el Siglo XXI, es una ley que, en primer lugar, recoge lo que es la competencia. En España hoy ya tenemos competencia. Tenemos competencia en telefonía, tenemos competencia en los distintos servicios de telecomunicaciones y la competencia, además, la notan los ciudadanos, la notan en la calidad de los servicios, la notan en la oferta de servicios, la notan en las tarifas

de los servicios. Creo que todos los políticos deberíamos buscar el interés de los ciudadanos, y los ciudadanos, sin ninguna duda, están contentos hoy con la competencia que ha traído la liberalización de las telecomunicaciones.

En segundo lugar, esta ley que consagra la competencia —es una ley hecha para la competencia, para un período de competencia—, también garantiza el servicio universal. Por mucho que ustedes se empeñen en minimizarla, garantiza un servicio universal de telecomunicaciones cuya definición es exactamente la misma en toda Europa. Quiere decir esto que todos los europeos, los europeos de cualquier país tenemos exactamente garantizado el acceso, a través del servicio universal, para los mismos servicios de telecomunicaciones.

Sin embargo, el Gobierno no se ha contentado con eso. El Gobierno y los grupos parlamentarios —porque es cierto que en este tema también se ha mejorado mucho el proyecto enviado por el Gobierno— quisieron ir más lejos. No sólo quisieron el servicio universal, que es un servicio universal europeo que todos los europeos tenemos garantizado exactamente igual, sino que han decidido fijar unos servicios obligatorios y unas obligaciones de servicio público para todos los españoles. Además, es un contrato flexible que se introduce en la ley a medida que haya innovaciones tecnológicas, y todas SS. SS. saben que las telecomunicaciones están avanzando muy deprisa; por tanto bueno será que haya algún procedimiento para que no haya que modificar la ley cada vez que se produce un avance tecnológico sino que el Gobierno pueda directamente decidir, porque haya una demanda social sobre un nuevo servicio, que ese servicio sea obligatorio prestarlo para todos los ciudadanos a través de todos los operadores que operen en España. Fundamentalmente, y además así consta en la ley, se hace referencia a la sanidad, a la educación y a la cultura.

Señorías, como digo, esta ley se aparta de lo que estábamos acostumbrados en esta Cámara, es una ley que —me explico— nace con tendencia a que sea duradera. Se pretende que sea una ley general y una ley que se desarrolle obviamente por los reglamentos y por el Gobierno para que no tenga que estar modificándose como pasó con la LOT, y sea una ley en la que pueda fiarse el sector de las telecomunicaciones, en la que se pueda confiar y pueda producir inversiones.

Finalizo, señorías, no sin antes agradecer a todos los grupos parlamentarios el esfuerzo que han realizado para que esta ley salga adelante y llegue a buen término, como creo que ha llegado. Creo, señorías, que hoy es un día en el que debemos felicitarnos todos los grupos parlamentarios, los que han colaborado a la mejora de este texto con sus aportaciones y también los que no han tenido voluntad política ni altura de miras suficiente para hacerlo. A partir del día de hoy vamos a contar con una ley que, sin ninguna duda, se ajusta al

tiempo real; como he dicho es una ley de futuro, está abierta a las innovaciones tecnológicas y es acorde con los tiempos de liberalización y competencia, exigidas tanto por la Unión Europea como por el Derecho comunitario. También está dirigida a proporcionar un mejor servicio a los usuarios, que podrán disfrutar de mejores y más baratas telecomunicaciones. Si en esta ocasión ustedes también votan en contra de esta ley, ésa es su responsabilidad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Mato.

— PROYECTO DE LEY DE RESIDUOS. (Número de expediente 121/000078)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Pasamos a las enmiendas del Senado al proyecto de ley de residuos. ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Mi grupo va a votar favorablemente todas las enmiendas que nos llegan del Senado a este proyecto de ley de residuos que ya termina su andadura parlamentaria. Haciendo una valoración genérica y global, creemos que es un aceptable proyecto de ley, ley de residuos en el futuro inmediato, que sin dar plena satisfacción a las aspiraciones de posiciones más ecologistas, otras más reglamentistas, otras más de realismo técnico, sí viene a recoger tanto el espíritu y la letra de las directivas comunitarias —y así lo hemos entendido en los debates en ambas Cámaras— como lo que debe ser un paso muy importante para metas más complementarias en el futuro.

Creemos que ha sido acertada la reconsideración en el Senado de la enmienda al artículo número 3 para modificar el concepto de almacenamiento que tenía nuestro texto del Congreso, acentuando en este caso la característica de la temporalidad de los depósitos y las exclusiones que han de tener.

También destaco, entre estas enmiendas del Senado, la dirigida al artículo 9 para someter a autorización el traslado de industrias o actividades de residuos peligrosos. Está dentro de un grupo de enmiendas que vienen a dar una aclaración explícita sobre todo para garantizar la seguridad jurídica de las partes implicadas en todo proceso de generación, almacenamiento y tratamiento de los residuos.

Igual diríamos de la enmienda dirigida al artículo 27, donde el Senado ha hecho un perfeccionamiento de las competencias de las comunidades autónomas. La Administración autonómica —ya lo dijimos aquí en

los debates durante la tramitación en la Cámara, en ponencia y en comisión— tiene un papel destacado, junto con la Administración local, para la ejecución de este concepto legal. Dentro de una legislación general del Estado son las comunidades autónomas, cuyas competencias están reconocidas en sus estatutos, y los ayuntamientos, en el ejercicio de las potestades del régimen de Administración local, los que tienen que actuar de manera muy directa; por tanto la ley tiene que hacer este reconocimiento, y creemos que el perfeccionamiento de facultades que se confieren en las enmiendas del Senado al artículo 27 las viene a satisfacer plenamente.

Finalmente, dado el abanico amplio de enmiendas del Senado quiero destacar la que ha creado la nueva disposición adicional séptima, que modifica la Ley de envases y residuos de envases para dar algo muy importante y que destacaba precisamente en mis primeras palabras: la seguridad jurídica del tratamiento fiscal de los envases. Esta figura del tratamiento fiscal de los envases, y que los grandes productores tengan la obligación de concursar en determinadas circunstancias empresariales de prevención, da garantías técnico-jurídicas a este necesario e importante proyecto de ley.

Por estas razones, señor presidente, y por las observaciones que hicimos en lo referente al tratamiento de estos residuos en las áreas insulares, fundamentalmente para los archipiélagos de Baleares y Canarias, por la generación de los mismos, por las dificultades territoriales, por la fragmentación insular del territorio de tratamiento y las necesarias ayudas de la Administración, como esto quedó perfectamente reflejado nos sentimos hoy satisfechos al votar favorablemente estas enmiendas y en su conjunto todo el texto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco va a apoyar con su voto las enmiendas que el Senado ha introducido y remitido a esta Cámara en este proyecto de ley de residuos. Nos encontramos con una serie de enmiendas que presentan modificaciones técnicas por un lado, de redacción, competenciales, y las propiamente referidas a los contenidos del proyecto de ley precisamente en la línea de las enmiendas que el Grupo Parlamentario Vasco sostuvo en los debates y trámites en esta Cámara. Entendemos que es razonable el trabajo de peinado y relectura, en clave lingüística, que el Senado está haciendo en los proyectos de ley que esta Cámara remite a la Cámara Alta, pues con la redacción que aquí se presenta el proyecto de ley gana en precisión y en ri-

gor. Algunas enmiendas que no encontraron suficiente apoyo en los trámites de esta Cámara, han gozado de mejor consideración en la Cámara de las autonomías, en orden a facultar a las comunidades autónomas para elaborar sus prioridades de actuación a partir de los suelos contaminados que padecen y para determinar, asimismo, la forma en que deberán limpiar y recuperar dichos suelos contaminados. Otras enmiendas que presenta el Senado tienden a reforzar la seguridad jurídica de los procedimientos que pone en marcha este proyecto de ley, y en particular el tratamiento fiscal de los envases.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Vasco entiende que las enmiendas que el Senado ha introducido a este proyecto de ley mejoran el texto en la orientación que este grupo parlamentario ha sostenido, y por ello señor presidente, contarán con el voto positivo del Grupo Parlamentario Vasco.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor González de Txabarri.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES:** Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente las enmiendas introducidas por el Senado a este proyecto de ley de residuos. No lo podíamos hacer de otra forma porque la inmensa mayoría de las enmiendas básicamente tienen un contenido de carácter técnico, y en los otros casos, en aquellas enmiendas que no tienen ese carácter tan técnico, entendemos que el Senado ha introducido mejoras en el proyecto de ley, incluso algunas eran absolutamente necesarias dada la redacción de algún precepto que salió de esta Cámara.

Con la votación de hoy vamos a dar un paso definitivo para aprobar la trasposición de esta directiva del año 1991, una trasposición que ya desde el primer momento, desde el debate de totalidad, nuestro grupo parlamentario calificó de acertada, aunque también dijimos en ese momento que era necesario introducir modificaciones, incluso algunas importantes para que este proyecto de ley pudiera satisfacer las expectativas que se habían depositado en el mismo. Esas modificaciones no se han introducido en el Senado, se introdujeron en el Congreso, fundamentalmente en el debate en Comisión, y se referían, por un lado, a adecuar mejor el propio texto del proyecto de ley a la directiva, por ejemplo invirtiendo las prioridades del proyecto y situando en primer lugar la prevención de la producción de residuos, que es el objeto principal de la política de residuos de la Unión Europea, como establece también el propio Tratado de la Unión. También se corrigieron algunas cuestiones conceptuales, como la referencia al tratamiento de los residuos urbanos. Se modificó, me-

porándolo sustancialmente, todo el apartado relativo a las definiciones; por ejemplo, la definición de valorización, de suelos contaminados, o de almacenamiento, ésta corregida en el Senado acertadamente también, o de residuos no peligrosos. En el capítulo de gestión de residuos se introdujo el principio de suficiencia complementario al de proximidad, establecido también en la normativa comunitaria para la eliminación de residuos. Se ha mejorado el tratamiento de los suelos contaminados, y para finalizar quiero destacar la nueva disposición final que se introdujo en el debate del Congreso, y que desde este grupo parlamentario ha constituido uno de los aspectos más novedosos del texto que aprobaremos finalmente en relación al texto del proyecto de ley que aportó el Gobierno a la Cámara.

Como saben SS. SS., pero quiero subrayarlo una vez más, esta disposición final obliga al Gobierno a presentar en el plazo de un año un proyecto que establezca un tributo o ecotasa con carácter finalista afectado al tratamiento de los aceites industriales o lubricantes. Ello supone desde nuestra perspectiva (y quiero subrayarlo como grupo parlamentario impulsor de esta modificación, aunque también debo decir que no hemos sido los únicos que lo hemos impulsado, y obviamente apoyado), extender el principio de quien contamina paga y avanzar en el diseño de una política medioambiental más eficaz, una política que tiene en cuenta el instrumento que supone la fiscalidad para conseguir dichos fines medioambientales. También establece dicha disposición final que el Gobierno deberá establecer un sistema de devolución, depósito y retorno de pilas usadas. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Termino, señor presidente, reiterando nuestro voto favorable a las enmiendas del Senado y manifestando nuestro convencimiento de que vamos a tener una buena ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Recorder.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo parlamentario está convencido de que cuando sale del Congreso de los Diputados una ley hacia el Senado, en el Senado no se va a mejorar sino que en algunas ocasiones incluso se tiende a empeorar.

Está claro que las enmiendas presentadas en el Senado, y que han sido recogidas en el texto que hoy tenemos en esta Cámara, no han mejorado, según nuestro criterio, la redacción que ya salió del Congreso y que, desde nuestro punto de vista, tiene deficiencias y carencias bastante importantes. No se ha mejorado su redacción en el sentido de mantener el hecho de no

querer introducir dentro del texto legislativo la financiación tan necesaria para que se puedan llevar a cabo realmente los planes de residuos y el plan nacional de residuos. Ha quedado sin modificar que los ayuntamientos con población inferiores a 5.000 habitantes, mancomunadamente o de manera aislada si así lo prefieren, tengan la obligación de hacer la recogida selectiva, dejando a un número bastante numeroso de municipios de nuestro Estado fuera de la legislación básica de residuos y sin obligación de hacer recogida selectiva, cuando además son estos ayuntamiento los que lo tienen mucho más fácil, puesto que son ayuntamiento de zonas rurales, donde se puede utilizar mucho mejor la recogida selectiva que en las grandes urbes o en los grandes municipios.

Se ha mantenido también sin modificar en este texto legislativo una enmienda que se introdujo en el Congreso dando la posibilidad de que el personal laboral haga labores de inspección, existiendo un informe del letrado de la Cámara en el que se nos dice que no tendrán valor probatorio las actas de inspección que levante el personal no funcionario. Se ha mantenido en el Senado, no se ha querido modificar y nos podemos encontrar con que tendremos personal laboral haciendo labores de inspección y después habrá que enviar a un funcionario para que su inspección tenga realmente carácter probatorio y se pueda multar o abrir expediente sancionador a la empresa infractora.

Por tanto, señorías, no hemos mejorado el texto, y según nuestro criterio se ha empeorado. Se ha empeorado cuando hablamos en el artículo 3 letra n) en una nueva redacción de lo que significa almacenamiento. Señorías, si el almacenamiento lo modificamos sacando fuera de él precisamente las instalaciones, el lugar de producción de los residuos, las dejamos excluidas, si tampoco hablamos de las estaciones de transferencia y sólo y exclusivamente hablamos de que un tiempo inferior a dos años, o seis meses para los residuos peligrosos será almacenamiento, estamos dejando fuera un número importante de lugares en los que no vamos a regular de qué manera van a estar almacenados residuos hasta dos años o casi hasta dos años, residuos que aunque no sean peligrosos pueden producir algún tipo de contaminación precisamente por ese almacenamiento. Por tanto, señorías, esto no es una mejora, es un empeoramiento de la ley. Si a esto añadimos las modificaciones que se han establecido en el artículo 19, todavía la dejamos bastante peor.

Para terminar, señorías, cuando se trae al Congreso una ley de estas características, se aprueba posteriormente en el Senado y estamos en el último trámite, la sorpresa no puede ser más ingrata cuando vemos que se aprovecha el trámite en el Senado para modificar la Ley de envases y residuos de envases cuando todavía no está ni siquiera aplicada. Estamos en la fase de desarrollo reglamentario y no aplicándose la ley ya la modificamos. No vamos a entrar a valorar si la modi-

ficación que se establece es buena o no, sencillamente el método utilizado no es el correcto. Estamos otra vez, y es algo que el Grupo Parlamentario Popular ha criticado siempre, aprovechando una ley para modificar otra. Que tiene relación, de acuerdo, pero no es lo más conveniente ni el método más adecuado para que una Cámara pueda discutir con tranquilidad aquellas cosas que consideran necesarias que se modifiquen. Es más, señoría, si se hubiera hecho caso a este grupo parlamentario en la Ley de envases y residuos de envases, probablemente esta modificación no se hubiera tenido que introducir, hubiera quedado reflejada ya en la ley. Hay algo que desde nuestro punto de vista es importante: no podemos ir dejando modificaciones aisladas en otros textos legislativos porque aplicarlas después suele ser siempre mucho más difícil o complicado. Las personas, cuando tienen que buscar el texto legislativo en el que se tienen que basar para aplicar cualquier cosa, no pueden estar utilizando más de un texto; necesitan uno donde lo encuentren todo. Eso es algo que se nos está reclamando constantemente y parece ser que a pesar de las críticas efectuadas por el Partido Popular en otras épocas, ellos mismos han escogido este camino para seguir haciendo este tipo de modificaciones.

Nos parece que una ley tan reciente no debería ser motivo de reforma en tan corto espacio de tiempo. Es más, si la visión del Grupo Parlamentario Popular es para el siglo XXI, ha debido tenerla desde hace poco tiempo porque si no, en abril de 1997 ya las hubiera hecho.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Urán.

El señor Pérez de Tudela, por el Grupo Socialista.

El señor **PÉREZ DE TUDELA MOLINA**: Señor presidente, señoras y señores diputados, aunque no esté presente la señora ministra y tiene excusa para ello, me permitirán que la mantenga presente en mi intervención.

Al ver el proyecto de ley de residuos que vuelve del Senado, en un primer momento he tenido la tentación de retomar el texto de mi intervención en el Pleno de la Cámara del día 19 de febrero para ver si a base de insistencia tenía mayor fortuna. Después, he considerado la oportunidad de una intervención de carácter pedagógico para contribuir a un mayor conocimiento del tema por parte de los responsables del Partido Popular y de la señora ministra en particular. Pero he desistido porque viendo la disfunción que existe entre lo que se anuncia y lo que se legisla, el tiempo del que dispongo en esta intervención sería insuficiente. Que de claro que la capacidad de entendimiento no se la niego a nadie; la prueba la tenemos en que la señora ministra en la última reunión de ministros de Medio Ambiente de la Comunidad ha comprendido la impor-

tancia de la gradación de las formas de tratamiento de los residuos que se ha sintetizado en esa definición de las tres erres. Es una parte de la lección, insuficiente, pero por algo se empieza. Lástima que estos aprendizajes no los aplique de manera adecuada en este proyecto de ley, lástima, porque si lo que dice se lo creyera y lo hubiera aplicado, la ley estaría en mejores condiciones para dar una respuesta adecuada a las necesidades que tiene planteadas nuestro país en esta materia.

Ni el Gobierno ni el Ministerio ni el Partido Popular quieren asumir la responsabilidad y el compromiso de hacer las cosas bien hechas, y no lo quieren asumir porque como les decía el 19 de febrero, ustedes sufren la obligación de legislar en esta materia. Lo hacen con desgana y quieren obviar la asunción de compromisos. En definitiva, no quieren establecer exigencias incómodas de hacer cumplir. Este Gobierno se limita a pasar el trámite de trasposición de la normativa europea minimizando los efectos de su aplicación y declinando su responsabilidad en las comunidades autónomas y municipios. Digamos que aplican aquello de que cada palo aguante su vela, pero sin tener vela para cada palo, y lo que hacen es repartir el velón en trozos sin importarles si los portantes se manchan de cera o que queman.

Señoras y señores del Partido Popular, en materia de residuos lo que en una parte se haga repercute e importa al todo. Por ello es tan importante que esa ley de bases garantice el cumplimiento de sus objetivos en el conjunto del territorio español, garantía que por su falta de responsabilidad esta ley no nos proporciona. En el trámite del Senado se han hecho algunas rectificaciones, pero en el meollo de la cuestión seguimos igual.

Hoy se aprobará, con los votos del Partido Popular y sus socios de Gobierno, una ley que no da solución a los problemas que tenemos planteados; una ley que no es progresiva ni progresista en el respeto con el medio ambiente, aunque de todas formas tengo que decirles que de esas pequeñas modificaciones alguna les vamos a votar; una ley en la que continúan sin aceptar las definiciones de tecnología limpia y mejor tecnología disponible; una ley en la que persisten en considerar el Plan nacional de residuos como la suma de planes de las comunidades autónomas, con lo que lo más cercano a una actuación coherente en el conjunto del territorio español es como una quiniela, en la que el acierto es más fruto del azar y la casualidad que de la lógica; una ley que no tiene consideración con los principios básicos de prevención, que no actúa de manera decidida para conseguir que se minimice la producción de residuos; una ley que no se plantea la recogida selectiva en origen y la valoración adecuada de los materiales; una ley que no garantiza el cumplimiento de sus objetivos de gestión de los residuos en el conjunto del territorio español; una ley en la que en su

capítulo IV, dedicado a instrumentos económicos en la producción y gestión de residuos, ha adquirido un mínimo sentido cuando se incorporó, *in extremis*, una transacción a las enmiendas de los grupos Socialista, Izquierda Unida y Catalán (Convergència i Unió), y digo que ha adquirido sentido porque lo que se ha hecho es introducir esa mínima referencia a la incorporación de una figura impositiva, aunque sólo sea para aceites usados. Este aspecto de la introducción de impuestos especiales con la referencia explícita a la incorporación de la tasa sobre aceites usados, apareció en prensa como la cuestión estrella, la única, quizá, que llamó la atención, y a la que, viéndose ustedes obligados a aceptar, se sumó el Gobierno, la ministra, intentando dar la impresión a la opinión pública de que se trataba de una novedosa aportación del Gobierno a la ley, cuando la realidad es que esa solución minimalista se sacó con fórceps, se introdujo con calzador; una ley en la que el Gobierno persiste en obviar la obligatoriedad, introduciendo, de manera persistente y continuada, las expresiones “se podrá hacer”, “se podrá establecer”, etcétera, con lo que crean una situación de inseguridad, diferencia y discrecionalidad inaceptables.

Continuamos en una situación de no adecuación o de, como mínimo, adecuación insuficiente a la normativa comunitaria. Desde 1991 hasta 1998 han transcurrido siete años, período en el que han pasado cosas. La Comunidad Europea ha tomado acuerdos y resoluciones que debemos adoptar, acuerdos y resoluciones que debemos cumplir y querer cumplir. Pero su insensibilidad medioambiental les lleva a limitar su acción legislativa y de Gobierno a pasar este trámite de la manera más inocua posible, obviando su responsabilidad de Gobierno en lo que respecta a la gestión de los residuos de este país.

El martes día 24, al leer la prensa, nos encontramos con la fotografía de la señora ministra de Medio Ambiente y un titular que decía que Europa se compromete, España incluida, a reducir la basura orgánica y su depósito en vertedero al 35 por ciento en el año 2016. Se reflejaba también en la noticia el tema de los vertederos, como una cuestión preocupante sobre la que se tiene que actuar. Con esta ley podríamos actuar, tanto en el programa de reducción de residuos como sobre la adecuación y sustitución del vertedero y el depósito de residuos en ellos, además de hacer la previsión de cobertura de las necesidades económicas para llevar a cabo. Pero el Gobierno, el Ministerio de Medio Ambiente y el Partido Popular prefieren obviar el problema, prefieren la declaración grandilocuente, como la señora Ministra, alabando las llamadas tres erres y, como quien no quiere la cosa, decir que no sabe cuántos vertederos hay en España, desconocimiento que no nos escandalizaría si se hubiera producido el anuncio y el compromiso de la realización de un estudio sobre las dimensiones del problema para abordar la solución adecuadamente, y no como hizo la señora ministra,

que lo despachó pasando el mochuelo a los ayuntamientos.

Permítanme, señora ministra, señores del Partido Popular, que les recuerde una vez más la necesidad de incorporar la recogida selectiva en origen si queremos conseguir la reducción del depósito de materia orgánica en vertedero, tal como han acordado los ministros de Medio Ambiente de la Comunidad. Pero este sistema ustedes no lo han querido asumir, aunque sepan, como nosotros, que en los residuos, una vez mezclados, es prácticamente imposible conseguir la separación de la materia orgánica y la consiguiente valorización de materiales, situación que obliga a la incineración si se quiere evitar ese inadecuado depósito en vertedero. Un sistema el de la incineración al que ustedes parecen tener una especial querencia, sistema que debería quedar reservado para aquellos materiales que no pueden tener mejor valorización que la energética.

Señoras y señores del Partido Popular, se lo anunciábamos el 19 de febrero desde esta tribuna; la Comisión Europea hizo un requerimiento para que el Ministerio de Medio Ambiente, el Gobierno, explicara por qué no disponemos ya del Plan nacional de residuos sólidos urbanos. Ha pasado más de un mes. ¿Se ha dado la respuesta? ¿Se ha hecho el Plan de gestión de residuos sólidos urbanos? ¿Se tiene el calendario de ejecución del plan? Yo creo que la respuesta, respecto de si han obrado en consecuencia, es obvia: no. Hacerlo hubiera comportado la adecuación de la ley y la aceptación de las propuestas socialistas en este sentido, y es obvio que no ha sido así, tanto en lo que respecta al Plan nacional como a las cuestiones de reducción en la producción de residuos y en la reducción en el depósito de vertedero. Ha quedado claro y evidente que ustedes no quieren asumir la responsabilidad que comporta gobernar en esta materia.

Para terminar, aunque vamos a votar a favor de esa adicional séptima introducida en el trámite del Senado, querría referirme a ella sin entrar en la valoración del contenido de la misma, como ha hecho la señora Urán porque, permítanme que les diga, que no es forma ni manera que en una enmienda adicional, a la vuelta del Senado, sin condiciones suficientes de estudio, se introduzca nada menos que una modificación a otra ley, la ley de envases y embalajes, una ley que no tiene todavía el reglamento de aplicación correspondiente, con lo que en la práctica podríamos decir que no está en vigor. Lo correcto hubiera sido hacer un trámite de modificación de la ley. Con esta forma de actuar, señores —créanlo ustedes—, creamos confusión.

Señoras y señores del Partido Popular, no se lo tomen a mal. Como les decía el 19 de febrero, el Grupo Socialista tiene muy claro lo que es la responsabilidad de gobierno y lo que pretende con la propuesta que plantea. Sepan que lo que queremos en este caso respecto del medio ambiente, como en cualquier otro te-

ma, es aportar nuestros esfuerzos para encontrar las mejores soluciones a los problemas que tiene planteados este país, porque tenemos muy claro —cosa que ustedes en su momento no supieron demostrar ni ahora, por lo que se ve, compartir— que la responsabilidad de Gobierno se ejerce desde el Gobierno y desde la oposición.

Muchas gracias, señor presidente y señoras y señores diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pérez de Tudela.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, con la votación dentro de unos momentos de las enmiendas procedentes del Senado al proyecto de ley de residuos culmina la puesta al día de la legislación de residuos en España y la incorporación de la Directiva 21/56, de 18 de diciembre, cuyo plazo de trasposición, marzo de 1993, había sido ampliamente rebasado. Culmina, por tanto, señorías, la puesta al día de la legislación sobre residuos, como he dicho, iniciada ya en el año 1993 en una comparecencia del señor Borrell, entonces ministro responsable de Medio Ambiente, ante la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente cuando afirmó textualmente: La ley marco de residuos en la que deberíamos anticipar la norma relativa a aceites usados y envases y embalajes está terminada y podría venir ya a esta Cámara si no fuera por el compromiso que nos hemos autoimpuesto de consensuarla con las comunidades autónomas. En el año 1993, cuando el señor Borrell nos indica que existe ya la ley marco de residuos, sin embargo el Partido Socialista, entonces en el Gobierno de la nación, no fue capaz de consensuar el proyecto de ley marco con las comunidades autónomas ni fue capaz de traer a esta Cámara el proyecto de ley que tanto necesitaba España. Ha tenido que ser el Gobierno del Partido Popular el que haya traído ante esta Cámara ese proyecto de ley. Nos llega de nuevo enriquecido con algunas enmiendas que ya han mencionado los representantes de los otros grupos parlamentarios sobre las que voy a pasar por encima, pero quiero decir que son enmiendas que aportan mejoras técnicas y homogeneizan los apartados del texto.

Quiero destacar solamente, señorías, la enmienda que crea una nueva disposición adicional séptima, en la que se dota de mayor seguridad jurídica al tratamiento fiscal de la Ley 11/1997 a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, e incidir en un punto en el que no han incidido los demás portavoces respecto a los planes empresariales de prevención de residuos de envases, que será uno de los principales instrumentos que se van a poner en marcha para hacer efectiva la prima-

ría del principio de prevención y garantizar la consecución del objetivo de reducir el 10 por ciento en peso de la totalidad de los residuos de envases generados, tal como se establece en la Ley de envases y residuos de envases. Anuncio, por consiguiente, el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular a las enmiendas procedentes del Senado.

No quiero terminar mi intervención sin indicar, señorías, que creo que el proyecto de ley que hoy vamos a aprobar aquí cumple una serie de objetivos, objetivos que, en opinión del Grupo Parlamentario Popular, son esenciales. Entre esos objetivos quiero destacar que se traspone la directiva marco comunitaria; se incorporan a nuestro régimen jurídico algunos principios básicos de la política comunitaria de gestión de residuos; se actualiza nuestra legislación en materia de residuos ya que, hasta ahora, las medidas legislativas eran puramente correctoras; se introducen en la gestión ciertos principios inspiradores de la Directiva IPPC sobre control integrado de la contaminación; se cubren vacíos jurídicos existentes y se aborda el problema de los suelos contaminados.

Estos son, señorías, los objetivos que creemos fundamentales de ese proyecto de ley y que, además, tiene unas características con unas connotaciones especiales. Se trata de un proyecto de ley mínimamente intervencionista, abierto a la sociedad, en el que se introducen elementos de libre mercado con fines ambientales, abriendo la posibilidad de generar empleo en el sector de gestión de los residuos, valorización de materiales de segundo uso y tecnologías de gestión y ahorro. Se trata de un proyecto ambicioso en materia medioambiental, tecnológicamente moderno y realista en sus planteamientos; un proyecto de ley, señorías, que contempla la realidad española de un Estado descentralizado, de un Estado de las autonomías, en el que las comunidades autónomas y los ayuntamientos, que son los que poseen las competencias en la gestión de residuos, son los que deben establecer esos objetivos cuantitativos de reducción, reutilización y reciclaje que tanto echan en falta los señores diputados del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y del Grupo Socialista, y deben establecerlos en sus propios planes autonómicos y locales. Este es, señorías, nuestro criterio puesto que creemos que, de otra forma, podría ser inconstitucional e invadir competencias de las comunidades autónomas.

Estamos, señorías, ante una ley marco para el siglo XXI que actualiza normas obsoletas y anacrónicas del año 1975 y en la que se contempla la gestión de los residuos de forma integral. Creo sinceramente que en nuestro país va a existir, sin lugar a dudas, un antes y un después en la gestión de los residuos a partir de la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora De Lara.

Debo advertir a la Cámara, y de manera especial a los señores y señoras portavoces, que vamos a proceder a las votaciones de las enmiendas del Senado a los tres proyectos de ley y a continuación a las votaciones por asentimiento, al no haberse presentado enmiendas, de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre los convenios internacionales reseñados en el orden del día, pasando luego al dictamen de la Comisión del proyecto de ley de reposición de recursos del Fondo Asiático de Desarrollo, que tiene una enmienda, e inmediatamente a la tramitación directa y en lectura única de una proposición de ley que tiene carácter orgánico. Por tanto, en términos de razonable seguridad, la votación que, insisto, tiene carácter orgánico, no se produciría en ningún caso antes de media hora, pero no puedo garantizarlo, dadas las previsiones del debate. Lo digo a efectos de la composición de lugar de los distintos portavoces para la correspondiente votación orgánica.

Votaciones correspondientes al punto VI del orden del día, cuyo debate acaba de concluir, enmiendas del Senado a tres proyectos de ley. En primer lugar, votaciones correspondientes a las enmiendas del Senado al proyecto de ley modificativo de la ley reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido. **(El señor Ortiz González pide la palabra)**

Señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Señor presidente, con independencia de insistir en la votación separada de la enmienda del Senado que se refiere al artículo 78 de la Ley del IVA, quería pedir que se incorporara una corrección, que consiste en que en el texto que salió del Pleno del Senado se omitieron las palabras “párrafo 3º” de acuerdo con la enmienda planteada en el trámite de Comisión. En definitiva, de lo que se trata es de que no se modifique todo un apartado, sino el párrafo 3º de ese apartado. Me parece, señor presidente, para su tranquilidad, que hay acuerdo de los distintos portavoces de los grupos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ortiz.

Parece que, en efecto, hay acuerdo en el resto de los grupos parlamentarios para incorporar esa corrección, de acuerdo con su aclaración.

Sometemos a votación el artículo único, apartado nueve.1, es decir, el referido al artículo 78, dos, 3º de la Ley del IVA y la disposición transitoria quinta.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, dos; en contra, 299; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado.

Votación también sobre el artículo único, apartado diez, que afecta al artículo 91, dos, 1.2º de la Ley del IVA y disposición transitoria sexta.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 171; abstenciones, 132.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Apartado nueve.2, que afecta al artículo 104, dos, 2º de la Ley del IVA.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 302; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Apartados ocho y once y disposición transitoria cuarta.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 170; en contra, tres; abstenciones, 131.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.

Restantes enmiendas del Senado al proyecto de ley modificativo de la Ley del IVA.

Comienza la votación. **(Pausa)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 181; abstenciones, 121.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las restantes enmiendas del Senado.

Votamos ahora conjuntamente, en una sola votación, todas las enmiendas del Senado al proyecto de ley general de telecomunicaciones.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 168; en contra, 132; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas del Senado.

Pasamos a las enmiendas del Senado al proyecto de ley de residuos.

En primer lugar, la relativa al artículo 9, apartado 1.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 182; en contra, 122.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.
Enmiendas al artículo 39.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 303.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.
Artículos 10 y 28.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 292; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados.
Artículo 19.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 167; en contra, 134; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Enmiendas al artículo 3, párrafo n).
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 167; en contra, 130; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.
Enmiendas a los artículos 2º.2, primer párrafo; artículo 3, párrafo p); artículo 4.3; artículo 15; artículo 22, párrafo 2; artículo 27.l, primer párrafo.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 166; en contra, 123; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.
Restantes enmiendas del Senado al proyecto de ley de residuos.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 292; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las restantes enmiendas del Senado al proyecto de ley de residuos.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

— **TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HECHO EN MADRID EL 23 DE OCTUBRE DE 1997. (Número de expediente 110/000152)**

— **TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, HECHO EN PANAMÁ EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1997. (Número de expediente 110/000153)**

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE ESTONIA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, HECHO EN TALLINN EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1997. (Número de expediente 110/000154)**

— **CONVENIO NÚMERO 141 DEL CONSEJO DE EUROPA RELATIVO AL BLANQUEO, SEGUIMIENTO, EMBARGO Y DECOMISO DE LOS PRODUCTOS DEL DELITO, HECHO EN ESTRASBURGO EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1990, ASÍ COMO LAS RESERVAS Y DECLARACIÓN QUE ESPAÑA VA A FORMULAR AL MISMO. (Número de expediente 110/000156)**

— **ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HECHO EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA EL 8 DE JULIO DE 1997. (Número de expediente 110/000158)**

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE TAILANDIA A FIN DE EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN Y DE PREVENIR LA EVASIÓN Y EL FRAUDE FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, HECHO EN MADRID EL 14 DE OCTUBRE DE 1997. (Número de expediente 110/000159)**

— **CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA ORIENTAL DE URUGUAY, HECHO EN MONTEVIDEO EL 1 DE DICIEMBRE DE 1997. (Número de expediente 110/000160)**

— **TRATADO DE LA OMPI, SOBRE DERECHO DE AUTOR, ADOPTADO POR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA EN GINEBRA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1996. (Número de expediente 110/000161)**

— **TRATADO DE LA OMPI, SOBRE INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN Y FONOGRAMAS, ADOPTADO POR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA EN GINEBRA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1996. (Número de expediente 110/000162)**

— **ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, HECHO EN PANAMÁ EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1997. (Número de expediente 110/000163)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a pasar al punto VII del orden del día, dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales, directamente para someterlos a votación que, en virtud de las facultades que a la Presidencia concede el Reglamento, se va a efectuar por asentimiento del Pleno.

Tratado de extradición entre España y Costa Rica. ¿Se entiende aprobado? (**Asentimiento.**) Gracias, señorías.

Tratado de extradición entre España y Panamá. ¿También aprobado? (**Asentimiento.**) Muchas gracias.

Acuerdo entre España y Estonia para la promoción y protección recíproca de inversiones. ¿Se aprueba? (**Asentimiento.**) Gracias.

Convenio número 141 del Consejo de Europa. ¿Se entiende aprobado? (**Asentimiento.**) Gracias.

Acuerdo para la protección recíproca de inversiones entre España y Costa Rica. ¿También se entiende aprobado? (**Asentimiento.**) Gracias, señorías.

Convenio entre España y Tailandia de doble imposición y para evitar la evasión y el fraude fiscal. ¿Se aprueba? (**Asentimiento.**) Gracias.

Convenio de Seguridad Social entre España y Uruguay. ¿Se entiende aprobado? (**Asentimiento.**) Queda aprobado.

Tratado de la OMPI sobre derecho de autor. ¿Queda aprobado? (**Asentimiento.**) Se aprueba.

Tratado de la OMPI sobre interpretación o ejecución y fonogramas. ¿También se entiende aprobado? (**Asentimiento.**) Queda aprobado.

Acuerdo de inversiones entre España y Panamá. ¿Se aprueba? (**Asentimiento.**) Queda aprobado.

Muchas gracias, señorías. Se entienden aprobados por asentimiento todos los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre los convenios internacionales que figuraban en el orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— **PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN LA SEXTA REPOSICIÓN DE RECURSOS DEL FONDO ASIÁTICO DE DESARROLLO. (Número de expediente 121/000093)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto VIII del mismo orden del día: Dictamen de la Comisión para el proyecto

de ley por el que se autoriza la participación de España en la sexta reposición de recursos del Fondo Asiático de Desarrollo.

Antes de pasar a la tramitación de la única enmienda presentada, que es una de Izquierda Unida, vuelvo a advertir a SS. SS. de que, al haber decaído del orden del día los puntos IX y X, debates de totalidad de convenios internacionales y debate de totalidad de la proposición de ley orgánica modificativa del Poder Judicial, por no haber tenido enmiendas de tal carácter, al finalizar este punto, el VIII, pasaremos directamente al último, que es la tramitación directa y en lectura única de una proposición de ley orgánica.

Señorías, sinceramente, de lo único que puedo advertirles es de que dentro de un cuarto de hora podríamos votar. Puede ser después, pero desde luego en un cuarto de hora puede producirse la votación que, con carácter orgánico, afecta al punto XI.

Para la defensa de la enmienda de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos. (**Rumores.**)

Silencio, señorías.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, voy a intentar defender y convencer de la enmienda que Izquierda Unida mantiene viva para este debate en Pleno. (**El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.**)

Nos encontramos ante la aprobación de una reposición de recursos al Fondo Asiático de Desarrollo de nuestro país. La primera vez que nuestro país participó en dicho fondo fue en febrero del año 1986 y la verdad es que la evolución de estos recursos que van dirigidos, según el articulado de la ley, a lo que pudiéramos llamar fondos FAD, fondos de ayuda al desarrollo, en este momento se han reducido y, mientras en la anterior reposición nuestro país aportó 3.200 millones de pesetas, 3.296 para ser más exactos, en esta reposición actual nuestra participación apenas está cifrada en 1.600 millones de pesetas; es decir, reducimos los recursos con los que nuestro país participa en ese proyecto del desarrollo de una zona como es la asiática.

Pero el objetivo de nuestra enmienda va dirigido fundamentalmente no a los efectos que los fondos de ayuda al desarrollo tienen en cuanto al retorno, que también surgió en el debate de la Comisión si el volumen de retorno era mayor o menor. Tenemos que decir que el 38 por ciento de esta ayuda al desarrollo revierte en nuestro país, es decir, es dinero que nuestras empresas invierten allá y que al final vuelve a nuestro propio país en forma de beneficio. El objetivo de nuestra enmienda es hacer verdad en nuestra ley, en hacer eficiente una mentalidad que desde hace tiempo viene funcionando en estos criterios de ayuda al desarrollo, y es el viejo adagio de, en lugar de dar un pez, enseñar a pescar, para que así no dependan de nuestro país y de nosotros para desarrollarse.

Por tanto, nosotros pretendemos añadir un punto cuarto para que estemos dando recursos a la capacidad de desarrollo de ese país, para que ese país mañana esté en mejores condiciones, haya evolucionado y haya conseguido capacidad de actuación. Por eso nuestra enmienda pretende que los recursos que España dote garanticen su participación en lo que pudiéramos llamar la comisión que gestiona a la hora de decidir el pago de las contribuciones, esta comisión en la que nuestro país tiene una presencia en ese directorio ejecutivo, que esté condicionado al no agotamiento de recursos naturales. Hay países cuya única aportación de desarrollo está siendo agotar o esquilmar sus escasos recursos y así conseguir dinero. Como les damos el dinero en función de que alguna empresa nuestra participa allí, estamos condicionando esa previsión de futuro, de tal manera que en lugar de ayudar al desarrollo estamos limitando su desarrollo en el futuro, puesto que pan de hoy puede ser hambre de mañana si no se produce un desarrollo racional y equilibrado de los recursos naturales, sino que van agotándolos.

El segundo objetivo es que los recursos —y esto es importante cuando hablamos de países en vías de desarrollo— no sean instrumentos de lo que pudiéramos llamar familias gobernantes o familias dirigentes de los países y los recursos vayan, de verdad, a la capacidad productiva de esos países, que vayan ligados a la generación de empleo en esos países, al reconocimiento de los derechos legales, para que no pase lo que está pasando ahora en Asia, que se ha caído su moneda y estamos teniendo una evolución de la inmigración, una resituación de los inmigrantes en sus países de origen, puesto que empiezan a devolver a la gente que estaba trabajando en esos sitios. Por tanto, los recursos que damos tienen que ser para crear una capacidad productiva en esos países, lo que genera un empleo; para que ese empleo tenga las garantías sociales que tiene en todos los países, que tenga calidad en función de su relación y garantía, una relación sindical. En suma, que Izquierda Unida plantea que en los criterios de cooperación multinacional de nuestro país se desarrollen teniendo en cuenta una orientación, una filosofía, un posicionamiento: dar recursos para que ese país genere capacidad de actuación por sí mismo.

En Comisión se me dijo que todos estos criterios que nosotros añadíamos, toda esta orientación a la capacidad endógena de esos países, a que puedan generar su propia realidad productiva —no diversificación que les haga dependientes de nosotros—, a que su realidad productiva actual se mejore, se estructure y se consolide, a que no agoten sus recursos naturales, a ligar las ayudas a las condiciones de vida de los pueblos y, por tanto, a su capacidad y calidad de empleo, ya está recogido en la Resolución 247, que se aprobó por votación el 22 de mayo de 1997. Este diputado, porque se lo dijo una persona a la que tiene una cierta estima, se ha leído la Resolución 247 y, miren por donde, por

más que he buscado, de esto no habla nada. En esta resolución se habla de cómo se hacen las contribuciones, de cómo conceder los créditos, de cómo deben ser seleccionados y aprobados por el banco de acuerdo con los reglamentos del Fondo Asiático, de los instrumentos de contribución, de los plazos de los pagos, pero, por más que he leído, no he encontrado estas orientaciones a las que me refería para que el Congreso, al aprobar estos dineros, oriente al Gobierno sobre cómo actuar. Por tanto, cabe entender que el Congreso, al aprobar este proyecto de ley, está autorizando al Gobierno a un volumen de recursos. Nosotros queremos dar un paso más: de acuerdo con ese volumen de recursos —que, insisto, se ha reducido de 3.200 millones en la quinta reposición a mil seiscientos y pico en esta reposición—, orientar el carácter de la ayuda al desarrollo.

Estoy convencido de que la argumentación es un avance en propuestas. A nuestro grupo siempre se le dice que cuando salimos aquí decimos no. Hoy decimos sí y, además, de una manera determinada: decimos cómo gastarlo. La Cámara puede decir que no, que se siga haciendo como hasta ahora. Pues bien, sería un criterio, una posición, pero nosotros queremos que el Congreso, además de dar los recursos al Gobierno, le diga la orientación que les debe dar para conseguir que, de verdad, vayan a la ayuda al desarrollo y que no retornen a nuestro país, por muy necesarios que sean para nosotros.

En todo caso, vamos a ver la evolución del debate en el Pleno, puesto que en Comisión nosotros tampoco nos opusimos a esta autorización al Gobierno, sino que, como digo, les dimos estas orientaciones. Si el Pleno adopta una posición similar a la nuestra y aprueba nuestra enmienda, fabuloso; si no, persistiremos en ello puesto que en las materias relativas a estas vertientes de carácter social y medioambiental también nuestro trabajo es persistente.

Nada más. Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ríos.

¿Turno en contra de la enmienda? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar la posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Segura.

El señor **PÉREZ SEGURA**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para fijar la posición del Grupo Socialista en relación con este proyecto de ley de reposición de fondos para el Fondo Asiático de Desarrollo. Nuestra posición, señor presidente, va a ser la de votar favorablemente el proyecto de ley, pero ello no obsta para que podamos hacer algunas consideraciones que ya se han manifestado desde la tribuna por otros grupos. Entendemos que cabe hacer estas consideraciones des-

de el punto de vista financiero, desde el punto de vista administrativo y también, cómo no, desde el punto de vista comercial.

Desde el punto de vista financiero, porque observamos una tendencia notable y constante a la baja de las aportaciones a estos organismos multilaterales por parte del Gobierno. En este caso concreto, la disminución de la aportación es muy notable: en otras reposiciones alcanzaba el 0,78 por ciento del total de la aportación, y en la que ahora nos ocupa, la sexta, esta aportación es, en relación al conjunto, de sólo el 0,50 por ciento, importando la cantidad de 1.670 millones de pesetas, frente a los 3.296 del año 1998.

¿Cuál es la argumentación que se hace para dar sustento a esta disminución? Por una parte, estrictamente técnica, ajustar las aportaciones a nuestra participación en el capital del Banco Asiático de Desarrollo y, por otra, hacer un ajuste a las disponibilidades presupuestarias de nuestro país en relación con este tipo de operaciones de cooperación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Desde el punto de vista administrativo, hay una argumentación que deja perplejo a nuestro grupo, que es utilizar la rebaja y las aportaciones como mecanismo de presión al Banco Asiático de Desarrollo, dada la escasa presencia de nacionales españoles en los organismos de tipo administrativo y gerenciales de esta entidad financiera regional; por decirlo de otra manera, la escasa presencia de españoles en la sede central del Banco Asiático de Desarrollo en Manila.

Desde el punto de vista comercial, nuestro reparo sería que el retorno a nuestro país en concepto de pagos acumulados o recibidos por las empresas españolas en relación con el total contribuido por España a esta entidad financiera es muy pobre: sólo del 38 por ciento.

Una vez hechas estas consideraciones, que no son suficientes para no dar apoyo a esta reposición, tratándose también de un proyecto de ley con unas características de Estado que no se le ocultan a nadie, queremos pronunciarnos muy concretamente sobre la enmienda de Izquierda Unida, porque no podemos disimular la simpatía que nos motiva el espíritu de la enmienda, pero recalamos aquí en el Pleno lo que ya dijimos en su día en la Comisión: entendemos que en las líneas estratégicas, en los objetivos operativos de esta reposición encaja suficientemente el legítimo interés del Grupo de Izquierda Unida de que estos fondos sirvan para el desarrollo sostenible del área que nos ocupa, que no es otra que la de los países asiáticos, una región que es objetivo importante para España, pero que está inmersa en una crisis importante. Nosotros insistimos en que en los objetivos estratégicos de esta reposición ya se tienen en cuenta una serie de elementos para la concesión de los créditos: el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, el desarrollo humano, incluso el

concepto de mujer en el desarrollo, y la protección del medio ambiente.

Por tanto, creemos que la adopción final de estos objetivos subraya la importancia que se atribuye a las cuestiones sociales y medioambientales y al concepto subyacente de crecimiento equitativo y sostenible, lo que, dado el carácter eminentemente técnico de esta ley, cuyo objetivo jurídico es estrictamente financiero, nos lleva a no poder votar favorablemente esta enmienda y sí votar favorablemente el texto del proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pérez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Souvirón García.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha mantenido la enmienda que tuvimos ocasión de discutir en la Comisión de Economía. Y el Grupo Parlamentario Popular también va a mantener la posición que sostuvo en aquella ocasión, que fue rechazarla.

El Fondo Asiático de Desarrollo es un acuerdo multilateral que suscriben numerosos países, y precisamente esos países fundadores son los que establecen los objetivos a perseguir en el acto al que se adhieren los países que luego van incorporándose a él. Antes de cada nueva reposición se vuelven a discutir objetivos concretos, que son los que se persiguen con esa nueva aportación de fondos. Antes de esta sexta reposición se han hecho efectivos, como criterios que hay que seguir con la misma, los de desarrollo económico, disminución de la pobreza, desarrollo humano, participación de la mujer en el desarrollo y respeto al medio ambiente.

Nos parece que con estos criterios se garantiza suficientemente que los fondos que se van a aportar van a tener el destino que se pretende, y también que se va a facilitar el respeto al medio ambiente. Es por eso por lo que creemos que la enmienda de Izquierda Unida, que es loable en sus objetivos, indiscutiblemente viene a rizar el rizo de una forma innecesaria, y precisamente por innecesaria la vamos a rechazar.

Por lo demás, vamos a apoyar el dictamen de la ponencia y, por tanto, el proyecto de ley, porque desde el Grupo Parlamentario Popular sustentaremos siempre la participación del Reino de España en programas de cooperación al desarrollo, en proyectos de solidaridad entre países y todas aquellas acciones que faciliten la presencia española en las diversas zonas del mundo.

Los dos portavoces que han intervenido se han referido de alguna manera a lo que consideran una disminución de la aportación española a estos fondos. Nosotros también vemos acertada esta disminución en

cuanto que es coherente con los criterios mantenidos en la negociación, que pretendían la obtención de una mayor cuantía de fondos por parte de países no donantes y una mayor contribución significativa de los países regionales, lo que supone también una mayor implicación de los países concernidos en el futuro del fondo.

Por otra parte, también creemos que es importante esta disminución de fondos como símbolo por cuanto hay algunos asuntos pendientes que tienen que ver precisamente con la posición del Gobierno de España en el fondo. Creemos que, como ha dicho el representante del Grupo Parlamentario Socialista, la tasa de retorno es baja. Yo sé que este discurso no le parece bien al representante de Izquierda Unida, pero si los demás países están en ese juego es conveniente que también nosotros lo estemos.

Por otra parte, es conveniente mejorar la relación entre la contribución del Reino de España al fondo y su participación en el capital, que es tanto como decir en las decisiones del propio fondo. Y, en cuanto a una mayor participación de los funcionarios, entendemos que es una forma de presencia indudable del Reino de España.

En definitiva, vamos a rechazar la enmienda de Izquierda Unida por los argumentos expuestos y vamos a apoyar el proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

TRAMITACIÓN DIRECTA Y EN LECTURA ÚNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL. (Número de expediente 122/000094)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Souvirón.

Concluido el debate de la enmienda de Izquierda Unida al dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley de reposición de recursos del Fondo Asiático de Desarrollo, y decaídos los puntos noveno y décimo del orden del día, pasamos al punto undécimo, tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley orgánica de modificación de la de Régimen electoral general.

¿Grupos que deseen intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano, en primer lugar.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señor presidente.

Intervengo con mucha brevedad. Ya en la toma en consideración de esta proposición de ley todos los grupos parlamentarios coincidimos en la necesidad de es-

ta iniciativa, de unificar a través de esta modificación electoral las próximas elecciones locales y autonómicas en buena parte del territorio del Estado español y las europeas. Aparte de reafirmar nuestra posición favorable, tan sólo el señor Ríos en su intervención en aquella toma en consideración manifestaba una duda que creo que es interesante; decía que estamos mezclando diferentes elecciones y que existe el riesgo de que alguna de ellas pierda sus propias características. Es evidente que en ese sentido las elecciones europeas seguramente van a quedar más subsumidas en el debate que a nivel estatal van a generar las elecciones municipales.

Por tanto, desde el apoyo a esta iniciativa, desde la perspectiva de la racionalidad del proceso electoral, del ahorro para los partidos políticos y para el propio Estado y, quizá, para los ciudadanos también, hemos de reflexionar sobre la necesidad de ser capaces de, entre todos, las instituciones y los partidos políticos, mantener el sentido genuino de unas elecciones que son muy importantes, como son las elecciones al Parlamento europeo. A menudo nos quejamos de la falta de transparencia, de control democrático de las instituciones comunitarias y, seguramente, esta mezcla de elecciones no ayuda en esta línea. Pero consideramos que el ahorro y la economía para los ciudadanos valen la pena para esta unificación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Campuzano.

De nuevo, el señor Ríos, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, nosotros vamos a apoyar esta propuesta que se hace necesaria porque tenemos una situación complicada en nuestro país. Las elecciones municipales funcionan cada cuatro años y, según las últimas reformas, que fruto de los pactos del PSOE y del PP se introdujeron en los estatutos de autonomía, se fijaban en el último domingo del mes de mayo, pero como cada cinco años hay elecciones europeas y cada cuatro legislaturas, cuando hacen veinte, vienen a coincidir. Iríamos a un proceso electoral en el que tendríamos una situación muy chocante —por llamarlo de alguna manera—: el último domingo de mayo tendríamos elecciones municipales y autonómicas y el primer domingo de junio, quince días después o una semana después, tendríamos elecciones europeas. ¿Qué cristiano aguanta ese movimiento? ¿O qué capacidad de movimiento administrativo, de elección de mesa, elección de interventores, campañas electorales...? Esta sería una situación complicadísima de mantener y de argumentar.

Se lo digo desde la óptica de que a nosotros nos gustaría diferenciar cada proceso electoral. No es lo

mismo invitar a los ciudadanos a pedir el voto para un tipo de construcción europea, con unos candidatos europeos, que pedir el voto para algo tan concreto como es la gestión del municipio, que debía ser el pilar del modelo de Estado más cercano al ciudadano, o la política autonómica, que viene a fomentar el desarrollo del autogobierno de los distintos pueblos.

Por tanto, la economía en los procesos electorales es lo que nos invita a apoyar este proceso para esta vez, sabiendo que esto va a volver a suceder —y esa es la reforma que hacemos en el régimen electoral general— cada cuatro legislaturas europeas y cada cinco legislaturas municipales; volverá a suceder, dentro de veinte años, esta coincidencia.

En todo caso, ya dije en la discusión de la toma en consideración que veíamos con preocupación esta cierta unidad de discurso. Lo vamos a intentar romper como fuerza política, pero, como discurso institucional, permítanme que les diga que en quince días va a ser muy difícil que podamos entrar en esa diferenciación. Pero me da la impresión de que después de veinte años de Constitución nuestro pueblo ya está suficientemente maduro como para saber quiénes son las personas que mejor le pueden representar en las instituciones europeas, quiénes en la vida municipal y quiénes en la vida autonómica, por mucho que a los que no tengamos suficientes votos nos guste tener más; intentaremos mejorar y tengan por seguro que pondremos mucho empeño en poder mejorar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Marcet i Morera.

El señor **MARCET I MORERA**: Muchas gracias, señor presidente. Voy a intervenir con toda brevedad para, en primer lugar, felicitarle de que la iniciativa de este grupo, por boca de este portavoz en la toma en consideración, de que esta proposición de ley se tratara en trámite de lectura única debido a la brevedad y a la simplicidad de su contenido, haya sido aceptada por todos los grupos parlamentarios.

Quisiera señalar, como ya dijimos en la toma en consideración, que nos mueven dos órdenes de cosas para dar nuestro voto favorable a esta proposición de ley. Por una parte, algo que ya se ha señalado, que es el buscar el mayor ahorro posible en esta coincidencia de citas electores que se produce sólo cada 20 años. Lo digo a efectos de las dos intervenciones anteriores que hacían referencia a la posible confusión de elecciones o de mensajes electorales en unas elecciones municipales y europeas. Evidentemente esta coincidencia temporal se produce sólo cada 20 años y parece lógico que se produzca no con una confusión de procesos electorales, pero sí con una coincidencia en el tiempo,

en el momento, porque sería ilógico que se realizaran dos contiendas electorales con 15 días de diferencia. Éste es uno de los aspectos, el aspecto del ahorro en el gasto electoral.

Sin embargo, también decía en la toma en consideración, y lo reitero ahora, que había un segundo argumento tanto o más importante que el primero, como es el de la participación electoral. Sin duda, con 15 días de distancia entre una contienda electoral y otra la participación electoral se resiente. La segunda de las elecciones, en este caso las europeas, vería mermada su participación electoral, dada la brevedad, el corto espacio de tiempo entre una contienda electoral y otra, en un país como el nuestro, donde hay una profusión de celebración de elecciones debido a los diversos niveles que debemos elegir, dada la estructura de nuestro Estado. Por tanto, nos parece que también por esta razón, la de buscar una mayor participación electoral, es buena esta solución que todos los grupos parlamentarios hemos acordado para que haya una coincidencia cuando se produce esta confluencia, cada 20 años, entre las elecciones municipales y las europeas. Por eso, nuestro grupo va a dar su voto favorable al texto de esta proposición de ley, tal y como fue tomada en consideración hace escasamente 15 días. Por tanto, va a contar también con el voto favorable en este momento de su aprobación definitiva.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Marcet.

En último lugar, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Vera Pro.

El señor **VERA PRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Poco más se puede decir acerca de esta proposición de ley en la que coincidimos todos los grupos de esta Cámara. Y coincidimos no sólo en el fondo, sino también en la forma de llevarla a cabo.

Los portavoces que han intervenido con anterioridad ya han expuesto las razones de esta coincidencia de criterios, aunque apuntaré alguna más. Para el Grupo Parlamentario Popular no es razonable mantener una doble convocatoria electoral que, por estricta aplicación de la ley, tiene que celebrarse en un plazo de 20 días. Y no es razonable pensando en los electores, pensando en la Administración, pensando en los partidos políticos, pensando en las juntas electorales, en las oficinas del censo y en otros organismos que participan en estos procesos y también pensando en el propio procedimiento electoral.

Como decía muy bien el señor Marcet, esto supone aumentar el cansancio que a los electores produce una dispersa convocatoria electoral en muy breve espacio de tiempo e incide negativamente en la partici-

pación. También se aumentan los gastos para el Estado con una doble campaña institucional y dos jornadas electorales en muy corto espacio de tiempo y a las arcas de los partidos políticos, como todos comprendemos, no les viene nada bien ni, en definitiva, al propio procedimiento electoral, porque se solapan los plazos contenidos en una y otra convocatoria. Imagínense que el día de reflexión o el mismo día de la jornada electoral se pudieran estar publicando encuestas o que los partidos políticos pudieran estar celebrando actos de precampaña electoral de cara a las elecciones europeas.

Nuestro grupo piensa que cualquiera de estas razones es más que suficiente por sí misma para justificar la reforma que hoy se propone, una pequeña pero al mismo tiempo sustancial reforma, como ya tuve oportunidad de decir en su toma en consideración. Dije que era pequeña porque no se trata de modificar ningún artículo de la Ley Electoral, sino simplemente de introducir una nueva disposición adicional, que va a permitir que, en los años en que coincidan las elecciones municipales y autonómicas con las europeas, podamos garantizar su celebración conjunta y simultánea. Sin embargo, es una reforma sustancial porque la introducción de esta disposición adicional hace pensar en la necesaria adecuación a la misma de algunos estatutos de autonomía. Se ha recordado que en el año 1991 se procedió a la reforma de siete estatutos de autonomía para introducir en su articulado, como fecha de celebración de las elecciones, la del cuarto domingo del mes de mayo. Por tanto, todo hace pensar que es necesario abordar esas reformas estatutarias. De ahí la urgencia en la tramitación de la proposición de ley que hoy se somete al Pleno y en la que quiero destacar, una vez más, la unanimidad y el consenso logrado. Precisamente, ha sido el convencimiento sobre la necesidad de la reforma y la racionalidad de la solución que en ella se brinda lo que ha contribuido a lograr no ya el consenso suficiente, sino la unanimidad de la Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vera.

AVOCACIÓN POR EL PLENO:

— **DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN DE LA LEY REGULADORA DEL TERCER CANAL Y A SU VEZ DE LA DE TELEVISIÓN PRIVADA. (Número de expediente 125/000011)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, les comunico que la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, acordó proponer al Pleno la avocación de una proposición y dos proyectos de ley, que paso a someterles a su aprobación.

La primera es la proposición de ley de modificación del estatuto de radiodifusión y televisión de la Ley reguladora del tercer canal y a su vez de la de televisión privada. ¿Acuerda el Pleno recabar para sí la deliberación y votación final de la proposición de ley referida? **(Asentimiento.)** Muchas gracias. Se entiende aprobada la propuesta de avocación.

— **DEL PROYECTO DE LEY REGULADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN AUTONÓMICA. (Número de expediente 121/000096)**

El señor **PRESIDENTE**: La segunda hace referencia al proyecto de ley reguladora del servicio público de televisión autonómica. ¿Acuerda el Pleno recabar para sí la deliberación y aprobación final del proyecto de ley? **(Asentimiento.)** Muchas gracias, señorías. Se entiende aprobada.

— **DEL PROYECTO DE LEY DEL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL Y DE LIBERALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES. (Número de expediente 121/000092)**

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, también la avocación del proyecto de ley del servicio postal universal y de liberalización de los servicios postales. ¿Lo acuerda así el Pleno? **(Asentimiento.)** Gracias. Se entiende también aprobada la propuesta de avocación.

Pasamos entonces a las votaciones correspondientes a los puntos octavo y undécimo del orden del día.

Proyecto de ley por el que se autoriza la participación de España en la Sexta Reposición de Recursos del Fondo Asiático de Desarrollo. Votamos, en primer lugar, la enmienda de Izquierda Unida.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 12; en contra, 289; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Votación del dictamen.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 304.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad del Pleno.

Pasamos al punto undécimo y último del orden del día, proposición de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. Se ha tramitado en lectura única y, en consecuencia, y de acuerdo con el artículo 150.3 del reglamento, sometemos a votación final sobre el conjunto del texto y, por tanto, con naturaleza orgánica.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 305; a favor, 305.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad del Pleno del Congreso.

Se levanta la sesión.

Eran las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.